



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

1 eg.

3

# IMPORTANCIA DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMO ELEMENTO DE INFORMACION

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE  
QUE PARA OBTENER  
EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CONTADURIA  
PRESENTAN  
JAVIER ANGELES RAMIREZ  
JAIME MIRAMONTES CORTÉS

DIRECTOR DEL SEMINARIO  
C. P. RAUL DAVID MAQUEO

MEXICO, D. F.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

1977



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES:

A ELLA: Agradeciéndole infinitamente  
su abnegación, paciencia y -  
cariño.

A EL: A mi mejor amigo, por enseñarme  
con su ejemplo, que los verdade-  
ros caminos en la vida son la -  
fe, la honestidad y la honradez.

A MI ESPOSA:

Por su apoyo constante en mis  
éxitos y en mis fracasos.

A MI HERMANO:

Por su tenacidad para triunfar  
en la vida.

A MIS FAMILIARES Y AMIGOS:

Por sus deseos de bienestar  
y felicidad.

# I N D I C E

## PAGINA

### PROLOGO

#### CAPITULO 1

LOS ESTADOS FINANCIEROS.	1
1.1 Concepto.	2
1.2 Objetivos.	6
1.3 Elementos que intervienen en su formulación	8
1.4 Clasificación y Naturaleza de los Estados Financieros	16
1.4.1 Clasificación	16
1.4.2 Naturaleza	19
1.5 Presentación de los Estados Financieros y Responsabi- lidad por los mismos.	22
1.6 Requisitos de la Información Financiera.	27
1.7 Necesidad de Información Aclaratoria.	29

#### CAPITULO 2

LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMO FACTOR IMPORTANTE PARA PROPORCIONAR UNA INFORMACION COMPLETA.	30
2.1 Las Cuentas de Orden como antecedentes de las notas a los Estados Financieros.	31
2.2 Concepto de las Cuentas de Orden.	33
2.3 Clasificación de las Cuentas de Orden.	35
2.4 Título y Presentación de las Cuentas de Orden.	38
2.4.1 Título o Rubro de las Cuentas de Orden	38
2.4.2 Presentación de las Cuentas de Orden.	38
2.5 Concepto de Notas a los Estados Financieros.	40
2.6 Objetivos y Reglas que deben observarse en la prepara- ción de las Notas a los Estados Financieros.	41
2.6.1 Objetivos	41
2.6.2 Reglas que deben observarse en su preparación	42
2.7 Notas más comunes.	44
2.8 Responsabilidad en la Elaboración y Presentación de - las Notas.	50

#### CAPITULO 3

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS, EL DICTAMEN Y LA INFOR- MACION.	52
3.1 Concepto de Auditoría.	53

	<u>PAGINA</u>
3.2 Objetivos.	54
3.3 Clasificación de la Auditorfa.	55
3.4 Normas de Auditorfa Generalmente Aceptadas.	57
3.4.1 Definición.	58
3.4.2 Clasificación.	59
3.4.2.1 Normas Personales.	59
3.4.2.2 Normas Relativas a la Ejecución del - Trabajo.	60
3.4.2.3 Normas Relativas a la Información y - Dictamen.	60
3.5 Técnicas y Procedimientos de Auditorfa.	63
3.5.1 Clasificación de las Técnicas de Auditorfa.	63
3.5.2 Clasificación de los Procedimientos de Auditorfa	65
3.5.2.1 Extensión o Alcance de los Procedimien- tos.	65
3.5.2.2 Oportunidad de los Procedimientos.	66
3.6 El Dictamen del Auditor.	67
3.6.1 Dictamen con Notas a los Estados Financieros.	68
3.6.2 Nuevo Dictamen	70
3.7 El Informe Largo.	74
3.7.1 Concepto.	74
3.7.2 Formas y Contenido.	74
3.8 Utilidad del Dictamen y Algunas Disposiciones Legales que lo Exigen.	77
3.9 Información que se debe presentar a la Dirección Gene- ral de Auditorfa Fiscal Federal y Dictamen para Efec- tos Fiscales.	83
3.9.1 Información requerida por la D.G.A.F.F.	83
3.9.2 Dictamen para Efectos Fiscales.	88
3.10 Responsabilidad que Asume el Contador Público al Emitir su Dictamen.	90
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>95</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.</b>	

## PROLOGO

En distintos países del mundo, la profesión contable ha venido desarrollando un esfuerzo considerable para mejorar los informes financieros de las distintas entidades económicas.

Dicho mejoramiento está basado en presentar información financiera lo más completa posible, para los diversos sectores que la utilizan, -- los cuales actúan y se desenvuelven en diferentes posiciones, tanto dentro, como fuera de la entidad económica que se trate.

Esta información debe ser útil en la formulación de objetivos, en la toma de decisiones y en la dirección y control de recursos para la realización de las metas proyectadas.

El propósito de nuestro trabajo es exponer en forma general todo - aquello que se refiera a dicha información financiera.

Deseamos destacar que no se ha pretendido formular teorías complejas ni redes clasificadas de postulados, conceptos y principios (incluso subclasificaciones y complicadas explicaciones), sino que se ha querido realizar una descripción breve y lo más clara posible de la información financiera desde su elaboración, presentación y finalmente su revisión, haciendo resaltar preponderantemente, la importancia que tienen las notas a los estados financieros, para complementar debidamente dicha información.

Nuestros puntos de vista y el planteamiento de principios y normas

ya conocidas en el ámbito contable, intentan estimular el que cada informe financiero que se elabore y/o se revise, contenga la mejor y mayor información posible, para que cumpla realmente su objetivo, el cual es el de informar claramente, todo aquello que se relacione a una entidad económica.

CAPITULO 1

LOS ESTADOS FINANCIEROS.

### 1.1. CONCEPTO

En todo tiempo y en todos los pueblos, desde remotos orígenes, se vió la necesidad de representar en forma elemental el patrimonio y determinada clase de hechos y situaciones de las diferentes personas y posteriormente de empresas.

Interesaba conocer la constitución patrimonial, organización, desenvolvimiento y las consecuencias favorables ó desfavorables, en relación con el patrimonio de la empresa ó persona.

Se puede observar, que a través de la evolución de las organizaciones, la contabilidad ha sido cada vez más necesaria.

En un principio, cuando los negocios eran pequeños, sus dueños tenían contacto directo con sus clientes y ellos mismos registraban sus operaciones para conocer sus resultados. Posteriormente, cuando el negocio fue creciendo y el dueño no podía encargarse de todo el trabajo, necesitó de personas que le ayudaran en el registro de sus operaciones, para que de esta manera, sin hacer personalmente este trabajo, pudiera conocer los resultados que obtenía.

Más adelante surgen los grandes consorcios en donde se realizan gran número de operaciones, lo cual hace imposible la intervención de los directivos en una forma directa, por lo que, por medio de la contabilidad, estos se mantienen informados de la marcha del negocio y a la vez, de su desenvolvimiento y situación.

Por lo tanto, la contabilidad debe estar en tal forma enfocada,

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

que permita por medio de sus registros, obtener la información necesaria, la cual sirva de base para conocer el pasado, vigilar el presente y proyectar las actividades del futuro.

Asimismo, la contabilidad es un elemento indispensable para - que las empresas logren los objetivos y metas que se han propuesto alcanzar.

Existen diversas definiciones de contabilidad, mismas que en el transcurso del tiempo, la describen como un arte, como una ciencia, como una disciplina, etc.

Es indudable que la contabilidad ha llegado a un grado de depuración jamás alcanzado en épocas anteriores. En virtud de este refinamiento de sus normas y principios, es por lo que se le describe fundamentalmente como un proceso de razonamiento e interpretación, ya que la contabilidad es un problema de juicio, no de aritmética.

Una de las más autorizadas definiciones de contabilidad, es la emitida por el Comité sobre Terminología del Instituto Americano de Contadores, en la que expresa:

" Contabilidad es el arte de registrar, clasificar y resumir de manera significativa y en términos monetarios, - transacciones que son en parte ó al menos, de carácter financiero, así como de interpretar los resultados obtenidos ".

En nuestra opinión, la anterior definición tiene en su contenido, algunas fallas ya que para nosotros, la contabilidad no es - un arte (puesto que arte implica algo estético y la contabilidad carece definitivamente de la estética), por otra parte, cabría añadir a la anterior definición el factor tiempo, es decir, que efectivamente, la contabilidad registra, clasifica y resume pero en -- forma cronológica transacciones de carácter no solamente financiero, sino que además todos aquellos hechos de aspecto legal, económico, etc., (que puedan ser cuantificables) que afectan la situación y los resultados de una empresa ó persona física. Es pues, - la contabilidad para nosotros:

" La técnica que nos sirve para registrar, clasificar y resumir de manera significativa en forma cronológica y en términos monetarios, transacciones de carácter - legal, económico, etc., que modifiquen la posición ó - los resultados de una entidad ".

En la definición anterior se declara a la contabilidad como - la técnica que nos sirve para registrar, clasificar y resumir por - las siguientes razones:

- a) El registro de las operaciones económicas, son la evidencia del funcionamiento de la empresa.  
Para llevar a cabo este registro adecuadamente se precisa la aplicación de los "Principios de contabilidad generalmente aceptados" (de los cuales se hablará en el inciso - 3 de este capítulo), así como el establecimiento de un -- "Sistema Contable".
- b) Los procedimientos mediante los cuales se registran las -

diferentes operaciones que lleva a cabo una empresa, es elemento indispensable en la previsión de riesgos a que la empresa está sujeta y debe contribuir eficientemente al funcionamiento del control interno.

Un sistema contable será valioso en la medida que presente ciertos hechos y relaciones, les confiera nomenclatura adecuada, los clasifique con propiedad y los adapte en forma tal, que tenga la suficiente utilidad para justificar el esfuerzo empleado en su preparación.

- c) La prueba de la importancia de un sistema contable reside en la utilidad que puedan ofrecer sus estados finales para analizar ciertas situaciones, resolver determinados problemas o describir hechos de interés general.

La culminación de la contabilidad es con la elaboración de los llamados "Estados Financieros".

## 1.2. OBJETIVOS

Los Estados Financieros se preparan con el fin de presentar -- una información periódica y financiera de una entidad económica, -- así como reflejar la situación de las inversiones y los resultados obtenidos a una fecha y durante un periodo determinado, respectivamente. Esta información tiene por objeto entre otros, el facilitar la toma de decisiones internas y cumplir en forma adecuada con las obligaciones de tipo fiscal.

Por otra parte, la función básica de los Estados Financieros - es la de proporcionar informes periódicos, correctos, significati-- vos y oportunos sobre la esencia de las operaciones que afecten ac tual y aún contingentemente al patrimonio de una empresa, de modo que la administración de la misma esté en condiciones de apreciar a nalíticamente la forma en que éstas se han desarrollado en el pasa-- do y normar su criterio para el futuro.

Asimismo, la información que presentan los Estados Financieros sirve además, para proporcionar informes a los inversionistas e ins tituciones de crédito, sobre la situación financiera de la empresa- y la productividad de las operaciones realizadas por la misma.

Así pues, los Estados Financieros interesan tanto desde el pun-- to de vista interno para ser usados en la administración, como desde el punto de vista externo para ser usados principalmente en estu dios de inversión. La utilidad de dichos Estados, estriba en ser-- vir como fuentes de información para probables inversionistas y pa--

ra la adecuada canalización de las inversiones. Los Estados Financieros sirven a su vez, para salvaguardar el interés público de accionistas, empleados y cualquier tercero con intereses sobre la situación de la empresa.

En forma general, podríamos decir que los Estados Financieros se preparan fundamentalmente para cumplir con los siguientes objetivos:

- a) Como fuente de información para la administración de la empresa, la cual sirva de base para tomar decisiones y adoptar políticas.
- b) Para aportar información financiera, misma que es indispensable en la solicitud de créditos bancarios.
- c) Para cumplir con Reglamentos Hacendarios y Fiscales.

### 1.3. ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN SU FORMULACION

Los Estados Financieros pretenden reflejar a través de sus cifras, veracidad, y a la vez pretenden ser decisivos y concluyentes en cuanto a la información que presentan sobre la situación financiera y resultados de una entidad económica.

Muchos inversionistas potenciales, clientes, proveedores, etc., tienen la certeza de que las cifras mostradas en los Estados Financieros reflejan valores absolutos. Esto es lejano a la realidad, - ya que siendo la moneda instrumento de medida de contabilidad, su poder adquisitivo está sujeto a cambios, careciendo de estabilidad, los cuales se manifiestan bruscos y continuos. Es por esto que los Estados Financieros deben estar elaborados bajo ciertas bases y lineamientos con el objeto de que sirvan de base para reflejar la posición real de una entidad a una fecha determinada.

En vista de lo anteriormente expuesto, es necesario que para la formulación de los Estados Financieros se combinen:

- a) El registro de hechos ocurridos
- b) Los principios de contabilidad generalmente aceptados
- c) Los juicios personales

#### a) EL REGISTRO DE LOS HECHOS OCURRIDOS.-

Como ya se mencionó anteriormente, la contabilidad es una técnica que nos sirve para registrar los hechos financieros, economí--

cos, legales, etc., que afecten a una entidad, pero se debe tomar en cuenta que se registran sólo hechos que pueden mostrarse en términos monetarios. Esto impone restricciones al alcance de los informes -- contables; un ejemplo de esto lo tenemos en que la contabilidad no nos dice que la empresa será emplazada a huelga, ni que la competencia ha alcanzado en base al lanzamiento de nuevos productos un mayor mercado, etc.

La ventaja que se tiene al expresarse en términos monetarios, es que ello nos permite que sucesos heterogéneos de una empresa puedan reducirse a números, los cuales pueden sumarse o restarse; ahora bien, estos hechos convertidos en términos numéricos son registrados aplicando la teoría de la partida doble y de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, primeramente en el libro diario, en orden cronológico en forma de asiento, permitiendo de esta manera la recopilación de los hechos valuados en función de la unidad monetaria.

El libro mayor a la vez, resume la información recogida en el libro diario y muestra clasificados en forma de cuenta los importes totales, que sirven de base para la formulación de los Estados Financieros.

En otras palabras, el término "hechos ocurridos", se refiere a los datos sacados de los registros contables; los cuales por medio de los Estados Financieros se presentan en una forma ordenada para ofrecer:

- 1.- La Situación de la empresa a una fecha determinada.
- 2.- El resultado de las operaciones de la empresa.

b) LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.-

Pueden definirse como las reglas ó normas desarrolladas por la técnica contable, que se observan para registrar las operaciones y la presentación de los Estados Financieros. Es decir, la presentación de la situación financiera y los resultados de las operaciones que se hacen a través de los Estados Financieros, no es una operación arbitraria, sino ha sido basada en experiencia, desarrollo de la técnica contable y la aceptación general.

En otras palabras, se puede decir que los llamados "principios de contabilidad" forman el lenguaje común de la técnica contable.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., establece que "Los principios de contabilidad son conceptos básicos que marcan la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los Estados Financieros. (1)

Como se puede apreciar, la observancia de estos principios de contabilidad en la formulación de los Estados Financieros, es un factor de importancia decisiva en la utilidad que éstos puedan formar.

Al mismo tiempo, el Instituto señala los siguientes principios de contabilidad:

- (1).- Boletín A-1 "Esquema de la Teoría básica de la contabilidad financiera".

- 1.- Entidad
  - 2.- Negocio en marcha
  - 3.- Período contable
  - 4.- Realización
  - 5.- Valor histórico
  - 6.- Dualidad económica
  - 7.- Revelación suficiente
  - 8.- Importancia relativa
  - 9.- Consistencia
- \*\* Criterio prudencial de aplicación de las reglas particulares

### 1.- ENTIDAD

Se acepta que una empresa tiene vida y operación diferente a las personas ó socios que la forman. Es decir, tienen personalidad jurídica propia y totalmente separada.

### 2.- NEGOCIO EN MARCHA

Bajo esta presunción, se establece que una empresa tiene existencia continua y no limitada a un lapso determinado, de no ser así, todos los activos tendrían que presentarse en el balance a su valor de realización.

### 3.- PERIODO CONTABLE

La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de las empresas, ha hecho dividir las operaciones de éstas en períodos normalmente regulares, determinados de antemano. En nuestro medio, este período es de un año y está de acuerdo con lo que

sobre el particular establecen las leyes mexicanas.

Todas las operaciones y eventos económicos, así como sus efectos, se identifican con el período en que ocurren, por lo que cualquier información contable que se presente debe indicar claramente el período a que se refiere.

#### 4.- REALIZACION

La contabilidad registra todas las operaciones y eventos susceptibles de ser cuantificados, cuando se consideran por ella realizados.

Estas operaciones y eventos económicos son:

- a).- Cuando realiza operaciones con otras empresas.
- b).- Cuando se han realizado transformaciones internas que modifican la estructura de recursos ó de sus fuentes.
- c).- Cuando han ocurrido eventos económicos externos a la empresa ó derivados de las operaciones que ésta realiza y cuyo efecto pueda cuantificarse razonablemente en términos monetarios.

En términos generales y cuando este es el caso, se presume que los costos y los gastos se registran paralelamente a los ingresos que los originaron, independientemente de la fecha en que se paguen.

#### 5.- VALOR HISTORICO

Todas las operaciones y eventos económicos se registran al considerarlos realizados, a su vez deberán registrarse al valor ó al tipo de cambio en que se realizó la operación. En caso de que ocurran e--

ventos posteriores que les haga perder su significado, se ajustarán - las cifras a su nuevo valor de todos los conceptos de los Estados -- Financieros, sin que esto sea una violación a este principio, debiendo quedar debidamente aclarada en la información que se produzca.

#### 6.- DUALIDAD ECONOMICA

La doble dimensión de la estructura contable de la unidad económica, es básica para su comprensión y su relación con otras entidades. La dualidad se constituye por una parte, por los recursos con que cuenta el ente económico para la realización de sus fines y por otra, las fuentes de esos recursos; es decir, los hechos y fenómenos económicos-financieros que afectan a las entidades tienen una causa y un efecto.

La causa son aquéllos hechos y fenómenos económicos-financieros - que afectan el patrimonio de la entidad y al registrarse se aprecia su efecto en la estructura económica.

#### 7.- REVELACION SUFICIENTE

Los Estados Financieros deben contener en forma clara y comprensible, la información necesaria para que el lector pueda juzgar la situación financiera y el resultado de las operaciones de la empresa.

#### 8.- IMPORTANCIA RELATIVA

La información que contienen los Estados Financieros, debe mostrar aspectos importantes susceptibles a ser cuantificados en unidades monetarias. El omitir detallar en los Estados Financieros partidas relativamente insignificantes, hace que la atención del lector se fije en los conceptos fundamentales. Las partidas de reducida impor-

tancia relativa con relación a los totales que se presenta, deben de ser agrupadas y presentarse globalmente a menos de que la presentación de tales partidas menores sea esencial para alguna finalidad - específica.

Deben agruparse partidas homogéneas que conduzcan a totales ó - subtotales cuyo dato sea de utilidad, sin mezclar partidas de naturaleza diferente entre sí.

#### 9.- CONSISTENCIA

La información que se presente en los Estados Financieros, requiere que se sigan procedimientos de cuantificación aceptados en estados anteriores ó precedentes, con el objeto de que algún cambio en dichos procedimientos no conduzca a conclusiones erróneas. Cuando - sea necesario adoptar un cambio que afecte la comparabilidad de los - resultados, es necesario indicar en los Estados Financieros, el cambio efectuado y su repercusión en las cifras contables. Igualmente - esto es aplicable a la agrupación y presentación de la información.

#### \*\* CRITERIO PRUDENCIAL DE LA APLICACION A LAS REGLAS PARTICULARES

La operación del sistema de información contable no es automática, ni sus principios proporcionan guías que resuelvan sin duda alguna, cualquier dilema que pueda plantear su aplicación.

Por esta relativa incertidumbre, es necesario utilizar un juicio profesional; este juicio debe estar cimentado por la prudencia - al decidir en aquellos casos en que no haya bases para elegir entre - las alternativas propuestas, debiéndose optar, entonces por la que - menos optimismo refleje; pero observando en todo momento que la deci

sión sea equitativa en beneficio de los usuarios de la información contable.

c) LOS JUICIOS PERSONALES

Durante el ejercicio práctico de esta profesión, siempre estará presente nuestro criterio personal, buscando la mejor solución a los problemas ó situaciones que se nos presenten. El criterio personal-formado por nuestros juicios, así como de decisiones razonadas después de haber realizado un estudio lógico y ordenado de cierta situación, es inherente en todos los actos de nuestra vida y no afecta únicamente a nuestra profesión, sino a todas.

Los juicios personales juegan un papel muy importante en la presentación de los Estados Financieros, puesto que la elaboración de los mismos se vé afectada esencialmente por éstos, sobre todo en el registro de determinados hechos, en los que existiendo métodos, queda a criterio de la persona, la que según su experiencia, opinión, honradez y capacidad, determina la forma ó grado de la aplicación de uno solo de esos métodos. Es necesario pues, que estas opiniones personales se apliquen, "con absoluta honestidad y resulta evidente que su rectitud y solidez estarán en función de la competencia, capacidad e integridad de quienes las hacen y de su apego a los principios de contabilidad cuyo uso ha sido generalmente reconocido como aceptable".(2)

La necesidad de aplicar nuestro criterio la tenemos dentro de la práctica de la profesión, desde nuestro inicio en la misma.

(2).- C.P. Rafael G. Rfos Zúñiga. "Algunos comentarios sobre Estados Financieros".

## 1.4. CLASIFICACION Y NATURALEZA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 1.4.1. Clasificación

Las clasificaciones de los Estados Financieros tienden a variar de acuerdo con distintos y variados puntos de vista; atendiendo a su importancia, períodos que comprenden, oportunidad en que la información es proporcionada, etc.

Desde el punto de vista de su importancia, los Estados Financieros se dividen en:

- Principales ó Básicos
- Secundarios ó Analíticos

Se consideran normalmente principales aquellos estados que proporcionan una información completa de la empresa y dan oportunidad de apreciar la situación financiera a cierta fecha ó los resultados de operación por un período determinado, es decir, los Estados Financieros básicos son aquellos que proporcionan datos fundamentales ó de primer orden.

Los estados secundarios ó analíticos son los que se forman para dar a conocer el detalle o la composición de cada saldo, cada cuenta ó cada partida de las que figuran en los estados principales ó básicos y para efectos sólo de control interno; en términos generales se puede decir, que son estados que complementan la información proporcionada en los principales ó básicos.

Resumiendo, tenemos que la clasificación de los estados financieros desde el punto de vista de su importancia es la siguiente:

Principales ó Básicos

- . Balance General
- . Estado de Pérdidas y Ganancias ó Estado de Resultados
- . Estado de Cambios en la Posición Financiera
- . Estado de Variaciones en el Capital Contable

Secundarios ó Analíticos

- . Del Balance General:
  - . Relaciones de cuentas colectivas deudoras
  - . Relaciones de inventarios
  - . Relaciones de cuentas colectivas acreedoras
  - . Relaciones de subcuentas de otros renglones
- . Del Estado de Resultados:
  - . Estado del costo de lo vendido
  - . Estado del costo de producción
  - . Estado Analítico de Gastos de Venta
  - . Estado Analítico de Gastos de Administración
  - . Estado Analítico de Gastos y Productos Financieros
- . Del Estado de Cambios en la Posición Financiera:
  - . Estado Analítico del origen de los recursos
  - . Estado Analítico de aplicación de recursos

Desde el punto de vista del período que comprenden, los estados financieros se clasifican de la siguiente manera:

ESTATICOS

- Balance General

- Balance General pro-forma
- Balance General comparativo

### DINAMICOS

- Estado de resultados
- Estado de resultados pro-forma
- Estado de resultados comparativo
- Estado de costo de producción (incluyendo comparativo)
- Estado que muestra el movimiento de las cuentas del capital contable
- Estado de origen y aplicación de recursos

Son Estáticos los que muestran la situación en que se encuentra una empresa a una fecha determinada y Dinámicos son los estados cuyas cifras presentan el resultado acumulado de un periodo determinado.

Desde el punto de vista de la oportunidad en que la información es proporcionada, se agrupan en:

- |               |   |              |
|---------------|---|--------------|
| . Periódicos  | } | Continuos    |
|               |   | No continuos |
| . Esporádicos |   |              |

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

Los informes periódicos son aquellos que se formulan regularmente, o sea, en espacio de tiempo iguales.

Los informes continuos son aquellos que se rinden diariamente; - los informes no continuos son aquellos que se rinden en espacios de tiempo iguales, pero en periodos de tiempo más largos.

Los informes esporádicos son aquellos cuya información es origi-

nada por situaciones especiales.

#### 1.4.2. Naturaleza de los Estados Financieros

Las características propias de los estados financieros, constituyen un antecedente para toda aquella persona que los utiliza y es tan importante entender que la utilidad que de dicha información puede obtenerse, depende del conocimiento de sus principales limitaciones, -- que en forma enunciativa se consideran las siguientes:

##### PRIMERO.-

Los estados financieros no son definitivos en cuanto a la información que proporcionan, porque la ganancia ó pérdida real de un negocio, sólo puede determinarse cuando se vende ó es liquidado, por lo que es necesario tener una contabilidad que presente estados financieros en periodos relativamente frecuentes durante la existencia del negocio. Un periodo de doce meses ha sido generalmente adoptado como standard dentro del campo de la contabilidad.

Como se mencionó anteriormente, la información que presentan los estados financieros al ser periódicos, no presenta siempre eventos totalmente terminados, ya que la actividad económica es una corriente -- continua de fenómenos que se entrelazan y para poder compararlos se les identifica y analiza como si fueran hechos diferentes y separados.

##### SEGUNDO.-

Refleja inversiones registradas a diferentes situaciones del poder adquisitivo de la moneda.

Como el poder adquisitivo de la moneda cambia con gran frecuencia

y es precisamente la moneda la que nos sirve como instrumento de medición, se deben usar los estados financieros con la cautela necesaria, ya que no se podría afirmar que sus cifras presentan valores absolutos y apegados a la realidad económica, porque para ello sería necesario hacer frecuentemente la conversión de todas las cifras con signadas en la contabilidad, a la nueva paridad de la moneda.

#### TERCERO. -

Los estados financieros, debido a que reflejan exactitud matemática, hacen caer en la creencia de que en ellos se muestra la verdad absoluta, sin embargo, es necesario tener presente dos situaciones: - la primera se refiere a que la contabilidad se auxilia de las matemáticas para cuantificar y dar expresión numérica a los hechos económicos y la segunda, que los informes contables son el resultado de crterios, desde luego, conforme a principios de contabilidad previamente establecidos y generalmente aceptados.

#### CUARTO. -

Sólo nos pueden brindar información sobre hechos cuantificables en moneda, ya que la contabilidad no brinda una información sobre:

- a.- La personalidad de empleados y funcionarios, su capacidad, eficiencia y lealtad en la empresa.
- b.- El efecto de los factores externos tales como condiciones del mercado en que opera, localización de la empresa, en relación a las fuentes de abastecimiento de materias primas y mano de obra, régimen fiscal, etc.

Se concluye así, que en un estado financiero nunca se encontrará

este tipo de información no monetaria que es necesaria para la comprensión de una empresa en conjunto.

Se han enumerado las principales limitaciones que tienen los estados financieros como fuente de información, hay que tomar en cuenta que para que tengan utilidad real y sean comparables para los usuarios de los mismos, el Contador Público debe aminorar estas deficiencias mediante la presentación de información complementaria como: informe de unidades físicas, valor comercial ó actual de los activos, - estudios técnicos sobre los mismos para determinar su vida probable y estar en condiciones de fijar bases para establecer la depreciación, - estudios de mercado sobre la aceptación futura de los artículos y en general, toda aquella información adicional que sea útil al lector de un estado financiero para conocer mejor a la empresa.

#### 1.5. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESPONSABILIDAD POR LOS MISMOS.

La fecha apropiada para preparar los estados financieros es recomendable fijarla en atención al tipo de actividad y necesidades de la empresa. La fecha en la cual "cierra" su ejercicio social la gran mayoría de las empresas es al finalizar el año calendario, terminándose la obligación en nuestro medio de proporcionar anualmente - información de carácter fiscal y estadística, entre otras, a las autoridades gubernamentales.

De acuerdo con la ley de sociedades mercantiles, las sociedades deben preparar un balance cuando menos una vez al año.

La Ley del Impuesto sobre la Renta, obliga a las empresas a presentar sus estados financieros una vez al año, con el objeto de determinar el pago del impuesto anual correspondiente, en caso de haber obtenido utilidades gravables.

Tratándose de la administración de una empresa y para fines internos, los estados financieros se preparan generalmente en lapsos - mensuales y algunos estados secundarios aún con mayor frecuencia.

Hay otras consideraciones que hacer sobre la forma de presentación así como de terminología usada en los estados financieros.

En primer lugar, nunca olvidar el nombre de la empresa ó persona a quien se refiere, el nombre del estado financiero de que se trata y el período que comprende, ya que en la contabilidad, una relación de conceptos y cifras sin los requisitos antes mencionados, no dá idea de nada y puede llevar a conclusiones erróneas.

En seguida, se comenta en forma breve cada uno de los requisitos anteriormente mencionados:

Si los estados financieros son una relación de conceptos y cifras que representan la situación que guarda el patrimonio de una persona, lógico es suponer la obligación de mencionar el nombre de la persona ó la denominación social, si se refiere a una empresa de quien se está haciendo la descripción de su patrimonio en el estado financiero.

Como ya se mencionó anteriormente, los estados financieros reflejan la situación de una empresa en un momento determinado (son los estáticos como: Balance General, etc.); es necesario mencionar la fecha hasta la cual se refiere la información que contiene el estado

Otros, reflejan los resultados obtenidos por la empresa en un período (son los llamados dinámicos como: Estado de Resultados, Estados de Origen y Aplicación de Recursos, etc.); en éstos se aprecia la fecha de iniciación y la de terminación del período, utilizando las siguientes palabras en el encabezado: "por el período comprendido del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_".

Es indispensable para preparar los estados financieros con la claridad y sencillez necesarias, el uso de una terminología descriptiva, de tal manera que la información que brindan los estados financieros no se preste a malas interpretaciones sobre todo en aquellas personas que no conozcan la terminología contable, porque como expresa - Arnold W. Johnson(1) al referirse al lenguaje usado en los estados financieros. "Los reportes del Contador deben ser escritos en un len-

(1).- Arnold W. Johnson, en su obra "Contabilidad Intermedia"

guaje que sea claro para todos aquéllos que estén calificados para leerlos, esto es, para los que estén razonablemente educados en la teoría y práctica de la contabilidad".

Para cumplir con lo anterior, se requiere que los nombres de las diversas cuentas expresen claramente el concepto de que se trate, teniendo siempre en cuenta que los estados financieros puedan ser -- leídos por personas que no tienen ninguna obligación de conocer tecnicismos contables.

Otra consideración al formular los estados financieros, es sobre la estructura de éstos, la que debe variar según el uso a que se les destine. Por otra parte, es necesario el conocimiento del Contador Público de la identidad de la persona ó grupos de personas a quienes van dirigidos los estados financieros, para así hacer resaltar todos aquéllos aspectos que les interese conocer, no desviando su atención sobre otros que no les importa, de esta manera la presentación hecha por el contador público de la información reflejada en los estados financieros será más útil.

Como se sabe, esta información interesa a distintos sectores como: accionistas, administradores, inversionistas, acreedores, etc., -- así pues la presentación de los estados financieros, que se busca -- sea uniforme, en ocasiones puede verse modificada por necesidades de la información que requieran cada uno de estos grupos en particular, así en el caso de un balance para fines crediticios, se reflejará en él la situación financiera de la empresa, resaltando el activo y pasivo circulante, incluyéndose información adicional sobre las bases de la valuación de las distintas partidas y en el estado de resulta-

dos se destacarán los ingresos de operación, así como los gastos fijos.

También por lo que hace a la presentación de estados financieros, que no son principales para uso interno de la empresa, la formulación dependerá de qué persona los va a usar, sea que los utilice - como un medio para verificar y examinar el resultado obtenido ó para efectuar un control sobre el trabajo de subordinados en quienes se hubiesen delegado ciertas responsabilidades.

Para suministrar con mayor claridad la información reflejada en los estados financieros, se está ampliando el uso de la presentación de las cifras integrantes de los mismos, a través de cantidades cerradas, eliminando los centavos y aún los cientos de pesos; la utilización de esta práctica es aconsejable en el estado financiero que va dirigido al público inversionista, banqueros, directores de empresas y funcionarios principales, ya que se pueden obtener juicios más rápidos en vista de que se facilita la obtención de comparaciones y porcentajes.

La preparación de un estado financiero es la terminación de una fase del trabajo del Contador Público, que sirve de base para el desarrollo de otras muchas fases que son otras tantas actividades que brinda la profesión de la contaduría.

Por esta razón y por el hecho de ser utilizados por dueños, administradores, inversionistas, etc., para la toma de decisiones, es necesario tomar en cuenta las consideraciones anteriores no olvidando de cuidar la misma presentación, que sea limpia y ordenada, y que el conjunto de hojas que forman los estados, sean fáciles en su mane

jo, lo cual redunde en una mejor utilización de los mismos.

Por último, es preciso señalar la obligación que tiene el Contador Público en todos los casos en que su nombre y firma aparezcan en un estado financiero, de expresar de manera inequívoca, la naturaleza de su relación con dicho estado, con lo cual el lector de un estado financiero determina si el Contador Público los preparó en su carácter de empleado de la empresa, o bien, si los aprueba como un funcionario de la misma ó los está dictaminando.

Esta obligación se establece por las diversas funciones que el Contador Público realiza en el ejercicio de su profesión, ya sea en su carácter dependiente ó independiente.

## 1.6. REQUISITOS DE LA INFORMACION FINANCIERA

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos en diversos boletines habla de las cualidades que debe reunir la información de los Estados Financieros. Estas cualidades ó caracterfsticas, son requisito indispensable -- para una eficiente administración de los recursos y los debe satisfacer la contabilidad:

### a).- Utilidad de información

La información que presentan los estados financieros debe ser útil como requisito básico, es decir, adecuarse al propósito para el que se produce; esto es, informar para ayudar a tomar decisiones en el ámbito económico, por administradores, inversionistas, accionistas, autoridades gubernamentales, acreedores, etc. Para que se logre el objetivo de racionalidad en las decisiones, en la vida económica se requiere que la información referente a un mismo ente, sea comparable en el tiempo y que la información referente a diversos entes económicos permita la comparación de uno con otro en tal forma que el usuario de los datos pueda decidir entre las alternativas que se le planteen.

### b).- Información relevante

La información contable es electiva, la realidad es excesivamente compleja y toda representación simbólica de la misma, obliga a discriminar entre las posibilidades de información. La decisión requiere que la información presentada resalte los aspectos de más importancia e interés del ente económico para los efectos que pretende el usuario. Sin embargo, debido a las diferentes necesidades de los varios grupos interesados, se presenta información estandarizada y de carácter general para que sea ajustada por cada usuario de acuerdo con sus fines particulares.

c).- Oportunidad de la información

Para que pueda ser utilizada eficazmente, la información contable debe llegar al usuario a más tardar en el momento en que se tiene que tomar la decisión.

Es preferible sacrificar un poco de precisión para hacer llegar la información a tiempo, que presentarla cuando no es más que un relato de lo sucedido sin influencia en el presente.

## 1.7. NECESIDAD DE INFORMACION ACLARATORIA

La necesidad de información aclaratoria adicional surge cuando los conceptos expuestos en los tantas veces mencionados Estados Financieros, no -- llenan los requisitos deseados, ya sea porque no es práctico presentarla en tales conceptos ó bien porque es preferible presentarla por separado.

En la presentación de los Estados Financieros se utilizan cifras y leyendas cortas, las cuales forman el cuerpo de dichos Estados.

El cuerpo de los Estados Financieros ha resultado con el transcurso de los años, insuficiente para dar cabida a toda la información esencial necesaria para la correcta interpretación de los informes; es por eso que los contadores han venido utilizando otros medios para suplir tales insuficiencias como han sido:

- a).- El uso de paréntesis, que son en la mayoría de los casos, muy breves explicaciones que aclaran conceptos. Por ejemplo:  
 INVERSIONES EN VALORES  
 (a valor de mercado)                      \$ 150,000.00
- b).- Utilizando anexos ó estados complementarios, esto es, mediante estados que explican ó aclaran detalles no contenidos en - los estados mismos. Por ejemplo:  
 RELACIONES DE LAS DIVERSAS CUENTAS
- c).- Anexando a los estados relaciones analíticas ó comentarios adicionales sobre el contenido de ellos.
- d).- Presentando al calce de los Estados Financieros, ó por separado, las notas aclaratorias necesarias para proveer al lector - de la información deseada.

## CAPITULO 2

LAS NOTAS A LOS ESTADOS  
FINANCIEROS COMO FACTOR  
IMPORTANTE PARA PROPORCIONAR  
UNA INFORMACION COMPLETA.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

## 2.1. LAS CUENTAS DE ORDEN COMO ANTECEDENTES DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Como se mencionó en el capítulo anterior, la finalidad de los Estados Financieros es la de informar; razón por la cual se debe procurar que la información que se proporcione sea lo más completa posible, por lo que surge la necesidad de mencionar dentro de los Estados Financieros todos aquellos aspectos que de alguna manera afecten ó en el futuro vayan a afectar la situación financiera de la empresa, ya sea mediante la presentación de cuentas de orden ó, en su caso, de notas aclaratorias.

Por una serie de ideas, circunstancias, opiniones y criterios adoptados por Contadores Públicos, las cuentas de orden con algunas excepciones, por ejemplo: la Contabilidad Bancaria y de Seguros y la Bursátil han caído hasta cierto punto en desuso, provocando con ello que el contador de una empresa ó negocio no haga el uso debido de los recursos que tiene para contabilizar de una manera más completa, todas las operaciones derivadas de la actividad de la sociedad.

Debido a lo anterior, los contadores han tenido la necesidad de utilizar otros medios para suplir tal deficiencia, que como se mencionó al finalizar el capítulo anterior son:

- a) Uso de paréntesis
- b) Anexos ó estados complementarios
- c) Relaciones analíticas ó comentarios sobre los estados financieros.
- d) Uso de notas aclaratorias

Se debe tener siempre en mente que la finalidad de los estados financieros es la de proporcionar la mayor información posible al lector, por lo que es indispensable establecer que, mientras mayor información se proporcione aclarando los datos contenidos en ellos, mayor y mejor utilidad tendrán los estados financieros, por lo que es conveniente el insistir en el uso tanto de las cuentas de orden, como de las notas a los estados financieros, siendo estas últimas, cada vez más usuales y necesarias dentro de la técnica contable.

## 2.2. CONCEPTO DE CUENTAS DE ORDEN

Con motivo de las operaciones que efectúa una entidad económica, se afectan sus valores de Activo, Pasivo y Capital. Sin embargo, hay cierto tipo de operaciones, que aún cuando no afectan ningún elemento del balance, tienen la posibilidad de causar ulterior afectación. Esta afectación debe reflejarse en los estados financieros para presentar una información completa. El desempeño de esta función le corresponde a las llamadas Cuentas de Orden.

Distinguidos tratadistas contadores públicos definen a las Cuentas de Orden como sigue:

Elfas Lara Flores: "Cuentas de Orden son aquellas que se emplean para el registro de operaciones que no afectan ó modifican al Activo, Pasivo ó Capital de la empresa, pero que, a pesar de ello, es necesario registrar en libros, para consignar los derechos u obligaciones - contingentes que entrañan, con fines de recordatorio, o bien, para -- controlar algunos aspectos de la administración". (1)

Marcos Sastrias F: "Las Cuentas de Orden son aquellas que sirven para el registro de operaciones que no afectan al Activo, Pasivo ó Capital, pero de las que es necesario llevar un registro con fines de - recordatorio, de control, o bien, para anotar situaciones contingentes que pueden o no presentarse en el futuro". (2)

Maximino Anzures: "Cuentas de Orden son aquellas que se abren para registrar un movimiento de valores, cuando este no afecta ó modifi

(1) Elfas Lara Flores. "Segundo Curso de Contabilidad" P-9

(2) C.P. Marcos Sastrias F. "Contabilidad Segundo Curso" P. 19

ca el Balance de la empresa, pero cuya incorporación en libros es necesaria para consignar sus derechos ó responsabilidades contingentes, establecer recordatorios en forma contable ó controlar en general algunos aspectos de la administración". (1)

Para su debida comprensión es necesario precisar la diferencia - que existe entre valores reales y valores contingentes:

Valores Reales.- Los valores reales son los que afectan ó modifican las cuentas de balance y resultados de la empresa.

Valores Contingentes.- Los valores contingentes son los que no - afectan ó modifican el Activo, Pasivo ó Capital, en tanto que la contigencia subsiste, pues una vez que se realiza, se convierte en valores reales. Estos valores se anotan en cuentas de orden y en ellas - figurarán mientras subsiste la contingencia.

Contingencia.- Se ha definido como una condición, situación ó - conjunto de circunstancias que involucran un cierto grado de incertidumbre que puede resultar a través de la consumación de un hecho futuro, en la adquisición ó la pérdida de un activo, o en el origen ó cancelación de un pasivo y que generalmente trae como consecuencia - una utilidad ó una pérdida. (2)

(1) C.P. Maximino Anzures "Contabilidad General" P. 259

(2) Boletín C12 Contingencias y Compromisos del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. p.2

### 2.3. CLASIFICACION DE LAS CUENTAS DE ORDEN

Las Cuentas de Orden se pueden clasificar desde el punto de vista de la naturaleza de las operaciones que registran, asimilándolas a los valores de activo, pasivo ó capital (resultados). De esto resultan los siguientes grupos:

- a.- Cuentas de Orden de Activo
- b.- Cuentas de Orden de Pasivo
- c.- Cuentas de Orden de Resultados Deudoras  
(egresos)
- d.- Cuentas de Orden de Resultados Acreedoras  
(ingresos)

También se clasifican tomando como base la finalidad para la cual fueron creadas. En este caso, la clasificación es la siguiente:

- a) Cuentas de Registros ó Recordatorios
  - b) Cuentas de Responsabilidades y Contingencias
  - c) Cuentas que reflejan valores ajenos
- a) Cuentas de Registro ó Recordatorios.-

Dentro de este grupo se incluyen todas aquellas situaciones y circunstancias que deben ser registradas a modo de recordatorio y - que sin embargo debido a su naturaleza no pueden ser incluidas dentro de las cuentas de balance y resultados.

Igualmente, estas cuentas, en algunos casos, se usan para el registro duplicado de ciertas operaciones, a fin de comparar por ejemplo, datos reales con datos estimados, o bien, llevar una nota,

por separado, de operaciones que en su aspecto contable, se registran en determinada forma y, en cambio en su aspecto fiscal, deben ajustarse a las disposiciones de las leyes respectivas.

Como ejemplos típicos se pueden mencionar los siguientes:

- El control de las depreciaciones y amortizaciones fiscales, cuando estas sean diferentes a las contables.
- Control de la amortización fiscal de la propaganda y publicidad cuando ésta no se registre en los cargos diferidos.
- Control de las pérdidas de ejercicios anteriores, amortizables para efectos fiscales.

**b) Cuentas de Responsabilidad y Contingencias.-**

Como su nombre lo indica, son cuentas que controlan todas aquellas operaciones que por su naturaleza implican alguna obligación o responsabilidad futura para la empresa.

Como ejemplos se pueden mencionar los siguientes:

- Reclamaciones que haga ó que le presenten
- Obligaciones contingentes por el descuento de documentos de crédito.
- Control de la contingencia por avales otorgados a terceros, que se convertirá en real si el girado ó principal responsable no liquida el valor de dicho documento.
- Control de contingencias derivadas de contra

- tos de arrendamiento con opción de compra
- Control de garantías, hipotecas ó prendas propiedad de la compañía.
  - Control de las contingencias derivadas del contrato colectivo de trabajo.
  - Todas aquellas obligaciones contingentes - derivadas de contratos, convenios y diferentes circunstancias con terceras personas y que puedan redundar en un posible pasivo - para la empresa.

c) Cuentas que reflejan Valores Ajenos.-

En este grupo se registran todos aquellos bienes y valores que se encuentren en poder de la empresa, pero que sean propiedad de -- terceros.

Ejemplos:

- Mercancías en comisión
- Mercancías en consignación
- Valores por cobranza
- Valores recibidos como fianza
- Valores recibidos en custodia

## 2.4. TITULO Y PRESENTACION DE LAS CUENTAS DE ORDEN

### 2.4.1 Título ó Rubro de las Cuentas de Orden

En general los nombres ó títulos de las Cuentas de Orden deben dar una idea clara y precisa de las operaciones que en ella se registran, con el fin de interpretar fácilmente su objeto y movimiento.

Teniendo en consideración que las Cuentas de Orden se llevan con arreglo al sistema de contabilidad por partida doble, invariablemente se deben establecer en grupo de dos, de las cuales la primera es deudora y la segunda acreedora.

En ocasiones no es fácil encontrar un nombre adecuado que permita distinguir la cuenta (la deudora) de su correlativa contra-cuenta (la acreedora). Se acepta como solución a esta situación que, cuando se dificulte darles distinto nombre, se le asigne el mismo a la contra-cuenta agregándole la palabra "contra". Otra forma consiste en agregar al nombre de la cuenta de orden deudora la palabra "debe", y a la acreedora, la palabra "haber".

Tratándose de Cuentas de Orden resulta práctico el empleo de las siglas C.O. o bien C. de O. (cuentas de orden), antepuestas al título ó rubro de las Cuentas de Orden.

### 2.4.2. Presentación de las Cuentas de Orden

Se acostumbra, por lo general, presentar las cuentas de orden en forma enunciativa, al calce del Balance General, después de las sumas de las dos secciones que forma dicho estado financiero, y bajo

el encabezamiento de "Cuentas de Orden".

En esta forma pueden hacerse figurar tanto las deudoras como las acreedoras. (cosa innecesaria porque éstas tienen la finalidad de com pensar el movimiento de aquéllas, por estar los registros sujetos a la partida doble; razón por la cual algunas empresas sólo hacen mención de la cuenta deudora).

## 2.5. CONCEPTO DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Como ya se ha mencionado, la información de los Estados Financieros no es completa y suficiente cuando sólo indica los saldos de las diversas cuentas; en estas condiciones, el contador público debe de requerir que se complemente con la información que considere necesaria, especialmente cuando estime que sin dicha información adicional, el lector de los Estados Financieros pueda incurrir en conclusiones falsas.

Cuando por su naturaleza esta información no pueda incluirse en el cuerpo de los Estados Financieros, debe presentarse por separado en la inteligencia de que forma parte integrante de los mismos, denominándose a este tipo de información "Notas a los Estados Financieros".

Podemos definir a dichas notas como:

"Las explicaciones ó aclaraciones que hace la empresa, las cuales complementan la información proporcionada por los Estados Financieros, constituyendo consecuentemente una parte integral de ellos".

Dichas explicaciones ó aclaraciones necesarias que hace la empresa, es difícil presentarlas en el cuerpo de los Estados Financieros, ya que originaría una presentación confusa, razón por la cual se presentan por separado.

Sobre el particular, se agrega un párrafo al pié de los Estados Financieros, para precisar que las notas que aparecen por separado de los mismos, forman un todo; el párrafo en cuestión especifica:

"Las notas adjuntas, forman parte integrante de los Estados Financieros".

## 2.6. OBJETIVOS Y REGLAS QUE DEBEN OBSERVARSE EN LA PREPARACION DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

### 2.6.1. Objetivos

Las notas a los Estados Financieros tienen por objeto aclarar ó ampliar la información contenida en dichos estados, señalar alguna - situación de especial importancia que afecte ó que pueda tener repercusión en la posición financiera que se muestra en los mismos.

El lector de los Estados Financieros a través de las notas, está en posibilidad de conocer aquellas situaciones ó hechos importantes - que afecten ó puedan afectar la situación financiera de la empresa, o bien, tener a la mano las prácticas ó procedimientos utilizados para el registro y control de ciertas operaciones, ya que se debe tener en cuenta que la contabilidad depende no sólo de los hechos ocurridos, sino también de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de los juicios personales. (Anteriormente explicado en el cap. I.)

Esta información así presentada tiene como objetivos los siguientes:

- Mostrar información directa mediante breves comentarios de ciertas cifras, áreas ó situaciones sin necesidad de elaborar amplios detalles ó descripciones.
- Ayudar al lector de los estados, a localizar aquellos datos importantes que le son de interés.
- Facilitar la localización y lectura, ayudando

así a fijar la atención en los estados.

#### 2.6.2. Reglas que deben observarse en su preparación

Por lo que se refiere a las reglas que deben observarse en su preparación, se pueden señalar las siguientes:

- a) **Presentación.**- La presentación de las notas a los Estados Financieros se hace generalmente por separado, pero formando - parte integrante de los Estados Financieros.
- b) **Referencia.**- La referencia se debe hacer en el renglón específico que se va a aclarar ó complementar mediante los números asignados y en caso de que la información contenida en - algunas notas no se refiera a ningún renglón determinado de los Estados Financieros (una nota de carácter general ó especial), no debe hacerse referencia ningún renglón específico.
- c) **Mención de que son parte integrante de los Estados Financie--**ros.- Se debe hacer resaltar el hecho de que las notas acla--ran ó complementan algunos renglones de los Estados Financie--ros para que el lector se entere de su contenido y, en conse--cuencia, pueda formularse un juicio correcto de los Estados - Financieros tomados en conjunto. Para poder cumplir con esta regla, se debe incluir al calce de los Estados Financieros la leyenda antes mencionada: "Las notas adjuntas forman parte integrante de los Estados Financieros".
- d) **Enunciarlas.**- Se deberá anteceder a las notas un breve título, de acuerdo con su contenido, para dar al lector una idea del concepto antes de leer todo el texto.

- e) Limitar su número a las necesidades reales.- Es decir, que únicamente debe incluirse en las notas, aquella información que prácticamente no es posible incluir dentro del cuerpo de los Estados Financieros y aquella información que sí pueda incluirse dentro de los mismos, mostrarla así y no en una nota, ya que en este caso se estaría abusando en el número de las notas y a la vez desvirtuando el objetivo de las mismas.
- f) Orden.- El orden en el que deben mencionarse debe ser igual al orden de la presentación de los Estados Financieros, de los diferentes renglones que afecten, y cuando se trate de -- una nota que no afecte a un renglón específico, deberá presentarse al final.

## 2.7. NOTAS MAS COMUNES

Los Estados Financieros deben mostrar toda la información que se estime necesaria para ayudar a la interpretación de los conceptos y las cifras que los integran.

El problema de proporcionar información adecuada, sin alargar a extremos desfavorables la extensión de dichos estados, se ha resuelto como se mencionó anteriormente, mediante la preparación de notas que aclaran y complementan su contenido y forman parte integrante de los mismos.

El número de situaciones que pueden originar notas a los estados es muy amplio. A continuación se ennumeran aquellos casos en que se considera indispensable formularlas:

### I.- Notas a los Principios de Contabilidad.-

Los Estados Financieros se formulan de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, pero nunca se mencionan -- cuáles son esos principios, en tal virtud y para reafirmar la consistencia en su uso es necesario mencionarlos.

#### a) Principio del Costo

En este renglón, se anotará la valuación de aquellos renglones que afecten este principio como son:

- Procedimientos de valuación de inventarios
- Tipo de cambio a que están valuados los activos y pasivos en moneda extranjera.

Aún cuando en algunos casos se acostumbra anotar al frente -

de cada rubro del balance el importe de las monedas extranjeras que incluye, es conveniente indicar al mismo tiempo el tipo de conversión utilizado.

Este tipo de nota es de vital importancia en épocas de inflación y de devaluación de la moneda.

- Precio de valuación de las inversiones en acciones y valores.
- Precio a que están registrados los activos fijos y las revaluaciones respectivas.

#### b) Consistencia

En este tipo de notas se mencionan todos aquellos renglones que por sus características ó importancia deban hacerse resaltar, ya sea que se hayan registrado o no, sobre bases consistentes con las del año anterior, por ejemplo:

- Sistema de depreciación
- Variación en el sistema de valuación de los inventarios (PEPS, UEPS, costo promedios)

#### II.- Notas por revaluación del activo fijo.-

En estas notas se mencionará quién llevó a cabo los estudios, - la fecha, el valor en libros, el importe del avalúo, el plusvalor resultante y el tratamiento que se le dió.

#### III.- Gastos por amortizar.-

Cuando su monto es importante es aconsejable describir los conceptos que los integran y las bases adoptadas para su amortización.

#### IV.- Notas por garantías.-

Se mencionarán aquí todos aquéllos gravámenes que existan sobre los activos de la compañía, que pueden ser derivados de algunas de las siguientes operaciones:

- Emisión de obligaciones con garantía hipotecaria sobre los activos fijos.
- Obtención de préstamos prendarios.
- Obtención de préstamos refaccionarios.
- Obtención de préstamos de habilitación ó avfo.
- Obtención de préstamos hipotecarios.

#### V.- Notas por contratos, convenios ó subsidios.-

Se debe hacer mención de todos los contratos que la compañía tenga firmados con terceros, así como las posibles obligaciones ó beneficios que se describen de esto, como son:

- Contratos de apertura de créditos con instituciones de crédito ó financieras.
- Promesa de compra-venta
- Contratos de arrendamiento
- Arrendamientos con opción de compra
- Contratos de subarrendamientos
- Contratos de obra
- Contrato colectivo de trabajo
- Pedidos de clientes a largo plazo
- Exenciones, autorizaciones especiales, convenios ó subsidios otorgados por el fisco

VI.- Notas por contingencias.-

Explicación de contingencias que pueden convertirse en pasivos reales, como son:

- Aquellas derivadas de los pasivos que pudieran resultar a cargo de la empresa con motivo de las compensaciones y primas -- que van acumulándose a favor de sus empleados según el tiempo de servicio de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.
- Posibles contingencias derivadas de la escritura constitutiva ó acuerdos de los accionistas ó Consejo de Administración.
- Documentos descontados.
- Avales otorgados a terceros.
- Contingencias con el fisco por resoluciones en trámite, o bien, posibles impuestos por los que no existe un pasivo creado.
- Todas aquellas obligaciones que pueden convertirse en pasivos-reales, en el momento en que determinadas circunstancias se lleven a cabo.

VII.- Notas que detallen los pasivos a largo plazo y las condiciones más importantes.

Esta información deberá detallar la integración de los pasivos a largo plazo, vencimiento, condiciones de pago, tipo de interés, garantías otorgadas, etc.

VIII.- Notas en algunos casos sobre cuentas y documentos vencidos ó de difícil recuperación.-

IX.- Notas sobre fluctuaciones futuras.-

En este tipo de notas se mencionarán todas aquellas situaciones ajenas a la empresa y que sin embargo afectan su posición financiera y puedan anticiparse hasta cierto punto, ejemplos:

- Determinación de porcentajes de variación en la moneda (futuros).
- Posibles aumentos de precios ó salarios mínimos y su posible repercusión en la empresa.

X.- Notas sobre restricciones ó situaciones especiales.-

En este tipo de notas se mencionarán todos aquellos acuerdos -- que tomados con anterioridad ó durante el ejercicio, afecten la situación financiera de la empresa ó representen alguna obligación para ésta y que sin embargo, no puedan ser contabilizadas.

Como ejemplo se pueden mencionar:

- Mención en el libro de actas de asamblea de accionistas, sobre la no disponibilidad de dividendos, durante un cierto número - de ejercicios.
- Acuerdo de mantener ciertas relaciones financieras (capital de trabajo, pasivo total a capital contable, etc.) derivado de los financiamientos recibidos por instituciones de crédito.

XI.- Notas acerca de la inversión de los Accionistas.-

Por medio de estas notas se informará cómo está integrado el capital social de la empresa, haciendo mención en caso de que proceda,- de las asambleas de accionistas que tuvieron efecto durante el ejerci

cio, en las cuales se hayan aprobado aumentar dicho capital social.

XII.- Notas referentes al Impuesto sobre  
la Renta y Participación de los --  
Trabajadores en las Utilidades.-

XIII.- Transacciones subsecuentes.-

En este tipo de notas se mencionarán todos los eventos conocidos entre la fecha del balance y la fecha del dictamen del auditor que pueda afectar la situación financiera de la empresa.

Debe quedar plenamente establecido que el tipo de notas descritas, no abarcan la totalidad de las mismas ya que, por cada uno de los renglones de los Estados Financieros que resulte afectado, debe hacerse la nota respectiva.

Como se ha podido observar, las notas son una creación de la -- práctica y ésta determina su contenido; su finalidad es la de proporcionar información complementaria, ya que la diversidad y complejidad de fenómenos que afectan la vida de un negocio, han hecho que no sola~~m~~mente con cifras y expresiones se cumpla con tal función, sino que -- con el uso de explicaciones y aclaraciones se ha logrado en el campo de la contaduría, que la información mostrada sea cada vez más suficiente, clara y accesible.

Las notas se han desarrollado ampliamente en los últimos años, - ya que su uso ha llegado a ser en la práctica, el instrumento de que se han valido los contadores para complementar la información que deben mostrar los Estados Financieros.

## 2.8. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION Y PRESENTACION DE LAS NOTAS

Siendo las notas a los Estados Financieros información adicional que hace la empresa para procurar mayor claridad en ellos, es por lo que se afirma que tales informaciones forman parte integrante de dichos estados.

Muchos usuarios ó lectores de los Estados Financieros, tienen la creencia de que cuando los mencionados Estados han sido dictaminados, las notas aclaratorias fueron realizadas por el contador público independiente, el cual practicó la auditoría externa y a la vez, emitió el dictamen correspondiente.

Tal razonamiento es falso en virtud de las siguientes consideraciones:

1.- Queda a cargo de la administración de la empresa, dictar las políticas operativas, establecer un buen sistema de control interno, un adecuado sistema de contabilidad, así como adoptar y aplicar principios de contabilidad "sanos" como objeto de asegurar que los Estados Financieros que prepara para los accionistas y terceros sean correctos y útiles.

2.- Por esta razón, la administración de la empresa y no el auditor, es la responsable primaria de la exactitud y adecuada preparación de dichos estados financieros ya que el contratar los servicios de un auditor no aligera en absoluto esa responsabilidad.

3.- Por consiguiente, la responsabilidad de la elaboración y presentación de las notas a los estados financieros, corresponde a la administración de la empresa ya que, como se indicó anteriormente, di-

chas notas son parte integrante de los mismos.

4.- Derivado de lo anterior, se tiene que no puede ser nadie más que la empresa misma, la que conozca cuáles son las cifras, circunstancias ó hechos que motiven aclaraciones ó adiciones a la información mostrada.

5.- El contador público independiente que lleva a cabo el examen de los estados financieros con el objeto de poder emitir una opinión imparcial, conociendo las características de las operaciones y los resultados de la empresa, así como aquellas situaciones especiales, informará acerca del resultado de su examen, pero nunca opinará de las cifras como si fueran propias, es decir, forzosamente lo hará en nombre y por cuenta de la compañía.

Consecuentemente las notas aclaratorias que formen parte de su opinión, lo será en sí de la empresa.

Ahora bien, para entender de una manera más clara cómo el contador público independiente en su función de auditor externo puede dar a conocer a la administración de la empresa en base al trabajo desarrollado aquellos aspectos de importancia los cuales "ameriten" según su criterio la formulación de una ó varias notas aclaratorias (mismas que para su presentación deben ser aceptadas por la empresa), es necesario conocer qué se entiende por auditoría externa, cuáles son sus objetivos y cuáles son las reglas que deben observarse en la ejecución de la misma. Este tema es tratado en el siguiente capítulo.

## CAPITULO 3

AUDITORIA DE ESTADOS  
FINANCIEROS, EL DICTAMEN  
Y LA INFORMACION.

### 3.1. CONCEPTO DE AUDITORIA

Son muchas y muy variadas las actividades o trabajos que puede desempeñar el contador. La principal actividad independiente para nosotros es la auditoría de estados financieros denominada también auditoría externa.

El auditor a petición de la empresa, lleva a cabo una auditoría de sus estados financieros de acuerdo con normas de auditoría - generalmente aceptadas, con el propósito fundamental de expresar su opinión en relación a la razonabilidad con que los mismos presentan la situación financiera y los resultados de operación.

Aún cuando el auditor en muchas ocasiones participa en la preparación de los estados financieros, estos con sus notas, como ya - se indicó en el capítulo anterior, constituyen manifestaciones que una empresa hace llegar a terceras personas, respecto a su situación financiera y resultados de operación.

La auditoría de estados financieros, puede definirse como: "La investigación hecha por un contador público independiente, en los libros, registros, bienes y transacciones de una entidad económica - realizada conforme a técnicas especiales, con el objeto de fundamentar su opinión respecto a la razonabilidad con que los estados financieros inicialmente preparados por la administración, presentan la situación financiera y los resultados de operación de acuerdo -- con los principios de contabilidad generalmente aceptados."(1)

(1) - Apuntes de Auditoría III, Vol. 1 - UNAM  
C.P. Daniel Álvarez Ramírez

### 3.2. OBJETIVOS

Se puede decir que existen, a grandes rasgos, dos objetivos - que consideramos como más importantes y fundamentales en la auditoría externa, estos son:

- a). Juzgar la situación y políticas adoptadas por la administración de un negocio.
- b). Opinar en forma independiente sobre la situación financiera y los resultados de operación.

La auditoría de estados financieros es considerada como un proceso continuo de obtención y evaluación de la evidencia que resulta del examen practicado por el contador público independiente, la cual es indispensable para tener una base en que fundar su opinión.

Los procedimientos de auditoría que más adelante comentaremos, constituyen los medios de que se vale el auditor para allegarse - - la evidencia requerida.

### 3.3. CLASIFICACION DE AUDITORIA

La auditoría se divide para su estudio en varios campos; nosotros la hemos dividido en tres grandes áreas que son:

- a) Auditoría Externa
- b) Auditoría Interna
- c) Auditoría Detallada

#### a) Auditoría Externa.-

Conocida también como auditoría independiente, la ejecutan profesionistas que no dependen de la empresa, ni económicamente ni bajo cualquier otro concepto y a los que se reconoce un juicio imparcial merecedor de la confianza de terceros.

El objeto de su trabajo es la emisión de un dictamen.

#### b) Auditoría Interna.-

Es la que desempeña un técnico en contabilidad y auditoría dependiente del negocio, para vigilar la corrección de las cuentas, - registros, documentos y procedimientos contables y el control interno. Puede comprender también una completa revisión del aspecto financiero y operativo de la empresa.

Este servicio, en contraste con la auditoría externa, tiene -- uso interno, es decir, no se proyecta al exterior; es parte del control interno de la empresa, y pretende ser un instrumento de gran - utilidad para la dirección del negocio.

c) Auditorfa Detallada.-

Puede ser llevada a cabo por elementos dependientes del negocio o por elementos independientes; pero generalmente representa investigaciones especiales y, como su nombre lo indica, consiste en una revisión ó examen detallado ó exhaustivo de los registros contables y documentos inherentes a la situación, las operaciones ó el aspecto - que se desea investigar. La auditorfa detallada puede ser total ó - parcial.

### 3.4. NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS

La afirmación más importante y significativa que el auditor hace en su dictamen es aquella en la que manifiesta que "Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría generalmente --- aceptadas".

La auditoría no es una actividad meramente mecánica que impli que la aplicación de ciertos procedimientos cuyos resultados sean de carácter indudable. La auditoría exige el ejercicio de un juicio profesional, sólido y maduro, para juzgar los procedimientos - a seguirse, para estimar los resultados obtenidos, para adaptarse a las cambiantes circunstancias de los negocios.

La imposibilidad de resolver el problema de calidad del trabajo profesional mediante el establecimiento de procedimientos mínimos, obligó a los organismos profesionales de Contadores Públicos y a los distintos grupos de instituciones que tienen relaciones con la actividad profesional de los auditores, a buscar otro - camino por el cual fuera posible asegurar la suministración del -- servicio de auditoría sobre bases de calidad satisfactorias para - las personas que dependían de los servicios del contador público - independiente. Sobre esa corriente de ideas se llegó al convencimiento de que si bien no es posible establecer procedimientos uniformes mínimos para la auditoría, sí en cambio, existen ciertos -- principios fundamentales que son la base de los propios procedi--- mientos de auditoría. A estos principios básicos del trabajo de - auditoría se les denominó "normas de auditoría generalmente acepta das".

### 3.4.1. DEFINICION

El Instituto Americano de Contadores define a las normas de la manera siguiente:

- " Las normas de auditoría, se refieren no solamente a las cualidades profesionales del auditor, sino también al ejercicio de su juicio en el desarrollo de su examen y a la información relativa a él ".
- " Las normas de auditoría deben considerarse como los principios subyugantes de la auditoría que controlan la naturaleza y extensión de la evidencia que - va a obtener mediante los procedimientos de auditoría ".

Existen a la vez varias definiciones de lo que son las normas de auditoría generalmente aceptadas, pero todas coinciden en su --- cuerpo y fondo, por lo que exponemos la definición que consideramos la más adecuada:

- " Las normas de auditoría generalmente aceptadas son - los requisitos de calidad relativos a la personalidad del auditor y al trabajo que desempeña, que se derivan de la naturaleza profesional de la actividad de - auditoría y de sus características específicas ". (1)

(1) - I.M.C.P. Boletín de la Comisión de Procedimientos de Auditoría No. 3

Las normas no pretenden dictar lo que el auditor debe hacer en todos los casos o en cada caso, pero sí dictan:

- a) Cómo debe ser el auditor en cuanto a sus propios atributos
- b) Cómo debe actuar
- c) Cómo debe hacer su trabajo y la información que de él emane.

### 3.4.2. CLASIFICACION

Las normas de auditoría se dividen en tres grupos:

#### 3.4.2.1. Normas Personales. -

##### Entrenamiento Técnico y Capacidad Profesional.

a) El trabajo de auditoría de estados financieros con la finalidad de rendir una opinión profesional sobre los propios estados financieros debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional legalmente expedido y reconocido, tengan entrenamiento técnico adecuado y capacidad profesional como auditores.

##### Cuidado y Diligencia Profesionales.

b) El auditor está obligado a ejercitar un cuidado y diligencia razonables en la realización de su examen y en la preparación de su dictamen o informe.

##### Independencia Mental.

c) El auditor o auditores están obligados a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional como auditores.

La independencia es una situación personal que apoya la imparcialidad que requiere el contador público para emitir su opinión y para que ésta tenga todo el valor profesional y merezca la confianza del público.

#### 3.4.2.2. Normas Relativas a la Ejecución del Trabajo.-

##### Planeación y Supervisión.

a) El trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y - si se usan ayudantes, estos deben ser supervisados de manera apropiada.

##### Estudio y Evaluación del Control Interno.

b) Como base para determinar la confianza que va a depositar - en él, y para determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va a dar a los procedimientos de auditoría que use, el auditor debe ejecutar un estudio o evaluación adecuado al control interno existente en la empresa.

##### Obtención de Evidencia Suficiente y Competente.

c) Mediante sus procedimientos de auditoría, el auditor debe - obtener evidencia comprobatoria suficiente y competente en el grado que requiera para suministrar una base objetiva para su opinión relativa a los estados financieros que examina.

#### 3.4.2.3. Normas Relativas a la Información y Dictamen.-

Aclaración de la Relación con los Estados Financieros  
y la Responsabilidad Asumida Respecto a Ellos.

a) En todos los casos en que el nombre de un contador público- quede asociado con algunos estados financieros, el contador público debe expresar, de manera clara e inequívoca, la naturaleza de su re lación con dichos estados financieros.

Si se ha realizado algún examen de ellos, el contador público- debe manifestar de modo expreso y claro, el carácter de su examen, - su alcance y el grado de responsabilidad que como consecuencia de - él asume.

Aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente  
Aceptados.

b) El auditor debe aclarar si en su opinión los estados finan- ciosos presentan de modo razonable la posición financiera y los re- sultados de operación de la empresa, en la fecha y por el periodo a que se refieren, de conformidad con principios de contabilidad gene ralmente aceptados.

Consistencia en la Aplicación de los Principios de  
Contabilidad.

c) El auditor debe aclarar expresamente en su dictamen o infor me si los principios de contabilidad han sido observados consisten- temente en el periodo actual con el periodo precedente.

Suficiencia de las Declaraciones Informativas.

d) A menos que el auditor haga una declaración expresa en - -

contrario, se considerará que él estima que las declaraciones infor-  
mativas incluidas en los estados financieros son razonablemente ade-  
cuados.

Salvedades.

e) Cuando el auditor se considere obligado a hacer salvedades-  
a algunas de las informaciones genéricas de su dictamen deberá ex-  
presarlas de modo claro e inequívoco, manifestar explícitamente a -  
cuál de las informaciones genéricas se refiere e indicar los moti--  
vos de la salvedad y la trascendencia o importancia de ella dentro  
del cuadro general que suministran los estados financieros.

Abstención de Opinión.

f) Cuando el auditor considere que no está en condiciones de -  
expresar una opinión profesional con respecto a los estados finan--  
cieros tomados en conjunto, debe declararlo así, de manera explíci-  
ta, aún cuando después de esta declaración podrá hacer los comenta-  
rios parciales que considere que el resultado de su examen le auto-  
riza para hacer.

### 3.5. TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Para que un contador público pueda dictaminar los estados financieros de una empresa, es necesario que haya obtenido certeza - razonable de la autenticidad de los hechos y fenómenos que dichos estados reflejan.

El trabajo de auditoría tiene, por consiguiente, como finalidad inmediata el proporcionar al propio auditor los elementos de - juicio y de convicción necesarios para poder fundar su dictamen.

Por eso en cada caso debe determinar, según las circunstancias, qué clase de pruebas necesita.

Los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para lograr la información y comprobación necesarios para su opinión, se denominan "Técnicas de Auditoría". (1)

A su vez, los procedimientos de auditoría son " El conjunto - de técnicas que forman el examen de una partida ó de un conjunto - de hechos ó circunstancias".

O sea, las técnicas son las herramientas de trabajo del contador público, y los procedimientos la combinación que se hace de -- esas herramientas para un estado particular.

#### 3.5.1 CLASIFICACION DE LAS TECNICAS DE AUDITORIA

Las técnicas de auditoría se clasifican de la siguiente mane-  
ra:

(1) - I.M.C.P. - Comisión de Procedimientos de Auditoría  
Boletín No. 2

a) Estudio General.-

Consiste en la apreciación que el auditor hace de las características generales de la empresa y de sus elementos ó partes importantes, significativas ó extraordinarias que puedan requerir atención.

b) Análisis.-

Es el estudio de los componentes de un todo para concluir con base en aquéllos respecto de este. Esta técnica se aplica concretamente al estudio de las cuentas ó rubros genéricos de los estados financieros.

c) Inspección.-

Es la verificación física de las cosas materiales en que se tradujeron las operaciones. Se aplica al estudio de las cuentas cuyos saldos tienen una representación material (efectivos, mercancías, bienes, etc.)

d) Confirmación.-

Es la ratificación por parte de una persona ajena a la empresa, de la autenticidad de un saldo, hecho u operación, en la que participó y por la cuál está en condiciones de informar válidamente sobre ella.

e) Investigación.-

Es la recopilación de información mediante pláticas con los funcionarios y empleados de la empresa. Generalmente se aplica al-

estudio del control interno en su fase inicial y de las operaciones que no aparecen muy claras en los registros.

f) Declaraciones ó Certificaciones.-

Es la formalización de la técnica anterior, cuando por su importancia, resulta conveniente que las afirmaciones recibidas deban quedar escritas.

g) Observación.-

Es una manera de inspección, menos formal, y se aplica generalmente a operaciones para verificar como se realiza en la práctica.

h) Cálculo.-

Es la verificación de la corrección aritmética de aquellas cuentas u operaciones que se determinan fundamentalmente por cálculos sobre bases precisas.

### 3.5.2. CLASIFICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Como ya se dijo, los procedimientos son la agrupación de las distintas técnicas aplicables al estudio particular de una cuenta u operación. Prácticamente resulta inconveniente clasificar los procedimientos ya que la experiencia y el criterio del auditor deciden las técnicas que integran el procedimiento en el caso particular.

#### 3.5.2.1. Extensión ó Alcance de los Procedimientos.-

Se llama extensión ó alcance, a la amplitud que se dé a los procedimientos, es decir, la intensidad y profundidad con que se apli-

can prácticamente.

El alcance, que es fijado por el auditor, lo determinan varios elementos pero el más importante es el grado de eficacia del control interno de la empresa. Recuérdese de que "a mayor control interno - menor alcance de nuestros procedimientos de auditoría, y a menor control interno mayor alcance de estos".

Otros factores que lo determinan son: El total de las partidas a examinar, la cantidad de errores localizados al ejecutar el examen, etc.

#### 3.5.2.2. Oportunidad de los Procedimientos de Auditoría.-

Se refiere a la época en que deben aplicarse determinados procedimientos a determinadas partidas concretas. El auditor debe decidir en vista de las circunstancias, cuál es la época más oportuna para la aplicación de sus procedimientos de Auditoría.

### 3.6. EL DICTAMEN DEL AUDITOR

El resultado del trabajo del auditor y la opinión que como consecuencia de él se ha formado, se presentan generalmente en un documento cuya parte principal es la expresión de la opinión profesional del propio auditor. Este documento puede ser una expresión concreta y sintética, en cuyo caso el propio documento recibe el nombre de "Dictamen" o bien puede ser un documento más largo en el cual, aparte de la expresión de la opinión profesional del auditor, se añaden comentarios, ampliaciones a los datos dados sintéticamente en el dictamen, etc., en cuyo caso el documento se denomina "Informe". Dicho informe lo tratamos en el siguiente punto de este capítulo.

El dictamen es pues, la opinión del contador público sobre la - corrección contable de las cifras de los estados financieros como resultado del examen y revisión de los mismos.

La profesión ha adoptado una forma de redacción del dictamen -- más o menos rígida en la que se resumen claramente tres ideas fundamentales:

- 1º) Identificación de los estados financieros a que se refiere el dictamen.
- 2º) Alcance del trabajo realizado en su revisión.
- 3º) Opinión Profesional.

La Comisión de Procedimientos de Auditoría señala como una forma aceptable de dictamen el siguiente modelo(1):

(1) - I.M.C.P. - Comisión de Procedimientos de Auditoría  
Boletín No. 21

" He examinado el balance general de la compañía \_\_\_\_\_ S.A. al \_\_\_\_\_ y los estados de resultados y de utilidades - acumuladas que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y, en consecuencia, incluyo pruebas - de los registros de contabilidad y los demás procedimientos de - auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

" En mi opinión, los estados financieros que se adjuntan presentan razonablemente la posición financiera de la compañía \_\_\_\_\_ S.A. al \_\_\_\_\_ y el resultado de sus operaciones - del año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados que fueron aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior ".

El anterior es un modelo de dictamen "limpio", es decir, cuando el trabajo se efectúa sin limitaciones y los resultados obtenidos so portan ampliamente la razonabilidad de las cifras mencionadas.

En este dictamen se destacan los dos párrafos que lo forman: en el primero se identifican claramente los estados financieros a que - se refiere, el grado de responsabilidad que asume con respecto a ese trabajo y se señala el alcance del trabajo efectuado; en el segundo párrafo queda expresada la opinión profesional respecto de tales estados financieros.

### 3.6.1. DICTAMEN CON NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El contador público independiente puede hacer referencia en el cuerpo de su dictamen, a una o varias notas a los estados financie--

ros los cuales contengan la explicación detallada de un asunto sujeto a una salvedad ó excepción.

Este tipo de dictamen se denomina "limitado", ya que como su nombre lo indica, la opinión del auditor se ve limitada por circunstancias ó hechos ajenos a su voluntad, mismos que originan que dicha opinión incluya salvedades ó excepciones.

Un ejemplo de este tipo de dictamen es el siguiente:

" He examinado el Balance General de la compañía \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ y el Estado de Resultados, de Variaciones en el Capital Contable y de Cambios en la Situación Financiera que le son relativos, por el año terminado en esa fecha. Mi examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente -- aceptadas y por consiguiente incluyeron las pruebas selectivas de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesario en las circunstancias.

En las notas a los estados financieros se hace mención a las siguientes situaciones (cifras en miles de pesos):

- 1.- En la nota \_\_\_\_\_ se hace referencia a los saldos por cobrar a compañías gubernamentales por un importe de \$ \_\_\_\_\_ provenientes de aumentos a los precios de venta originalmente cotizados y que están siendo negociados con los clientes. No obstante que la compañía espera cobrar la mayoría de estos saldos, no es posible a la fecha, determinar el importe que finalmente será recuperado.
- 2.- Según se cita en la nota \_\_\_\_\_, la compañía ha perdido más de dos terceras partes del capital social y legalmente esto

es causa de disolución, la que cualquier interesado puede solicitar sea declarada por las autoridades judiciales.

En mi opinión, sujeta al resultado final de las situaciones -- que se mencionan en los párrafos 1 y 2 anteriores, los estados financieros examinados, reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, el resultado de sus operaciones y los cambios en la situación financiera por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados en forma consistente ".

Como se observa, las notas a los estados financieros son elementos necesarios e indispensables para que el auditor emita su dictamen en forma correcta cuando se presentan situaciones especiales que afectan a la compañía auditada.

### 3.6.2. NUEVO DICTAMEN

El contenido y la forma del dictamen anteriormente mencionado, contiene según la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría - algunas limitaciones, las cuales dan lugar a dudas por parte de los lectores y/o usuarios de los Estados Financieros, derivándose estas dudas de las siguientes afirmaciones:

- a) "El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas".
- b) "El examen incluyó las pruebas selectivas de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias".

- c) "La situación financiera y los resultados de operaciones se presentan razonablemente de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados".
- d) "Los principios fueron aplicados sobre bases consistentes".

De las afirmaciones anteriores, la Comisión considera entre -- otras cosas que:(1)

#### PRIMERO

Tales afirmaciones son de carácter eminentemente técnico y por lo mismo, tienen un verdadero significado exclusivamente para los contadores públicos ó personas conocedoras de su técnica.

#### SEGUNDO

Los lectores del dictamen pueden encontrar complicada la expresión de la opinión del contador público por el uso de tecnicismos relativos a las normas de auditoría generalmente aceptadas, lo que coloca al lector en la situación de no comprender con exactitud el alcance que tiene la referencia a dichos términos.

#### TERCERO

El calificativo "razonablemente" se hace innecesario ante la afirmación del contador público de que "en su opinión" se presenta la situación financiera y su juicio está enmarcado dentro de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

(1) - Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría - Boletín No. 36

CUARTO

No se menciona expresamente la responsabilidad primaria de la administración de la compañía en la preparación de los estados financieros.

Ante las consideraciones anteriores, la Comisión ha juzgado oportuno presentar a la profesión un nuevo dictamen en el que:

- a) Se eliminan las referencias expresas a las normas y procedimientos de auditoría.
- b) Se eliminan las referencias expresas a los principios de contabilidad generalmente aceptados y a su aplicación consistente.
- c) Se elimina el calificativo de "razonablemente"
- d) Se agrega la referencia a la responsabilidad primaria de la administración de la compañía en la preparación de los estados financieros.

Por lo que recomienda que el texto del nuevo dictamen sea el siguiente:

" En mi opinión, con bases en el examen que practiqué, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la Compañía, presentan la situación financiera de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de 19\_\_ y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha ".

Esta forma de expresar la opinión es a tal grado clara y precisa que no deja lugar a dudas respecto a lo que quiere y puede expresar el contador público como resultado de su trabajo.

Finalmente, la recomendación que dá la Comisión de Normas y -- Procedimientos de Auditoría a los contadores públicos de México es la utilización del nuevo dictamen a fin de que llegue a ser de uso general y en caso de que no se utilizara esta nueva forma, deberá usarse el texto del dictamen tradicional.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

### 3.7. EL INFORME LARGO

#### 3.7.1. CONCEPTO

En ocasiones la expresión de la opinión llamada dictamen, puede ser manifestada más ampliamente, abundando con comentarios sobre los renglones y cambios más importantes de los estados financieros; a esta presentación de la opinión se le conoce como informe largo.

El informe largo es un dictamen que incluye comentarios sobre los renglones más importantes de los estados financieros respecto de su contenido, las variaciones que mostraron en relación con ejercicios anteriores, sus proyecciones al futuro ó cualquier otro aspecto interesante de las cuentas, el control interno, las operaciones ó la administración.

#### 3.7.2. FORMA Y CONTENIDO

La presentación del informe largo varía de persona a persona. A continuación se presenta un esquema del contenido de un informe largo que responde al contenido actual y que ofrece cierto orden que facilita su lectura y comprensión:

- 1.- Debe tener un índice del contenido que facilite la localización rápida de la información deseada.
- 2.- Introducción e identificación de los estados financieros a que se refiere.
- 3.- Variaciones en los resultados.
  - a) Estado comparativo de los grupos más importantes.
  - b) Comentarios (causa y significado) a las variaciones -

más significativas.

- c) Comentarios a la relación que guardan entre sí los elementos del estado de resultados y variación mostrada - en relación con el ejercicio anterior.
- d) En su caso, relación de las cifras respecto de las de otras empresas semejantes y significación.
- e) Tendencias. Estudio y comentarios

4.- Variaciones en el balance general (situación financiera)

- a) Estado de origen y aplicación de recursos. Interpretación.
- b) Comparativo de las cifras del balance por conceptos - más importantes.
- c) Comentarios a las variaciones más importantes. Significado y tendencia.
- d) Contenido y características de los grupos más importantes (índices de rotación de las cuentas por cobrar, de los inventarios; método de costeo cuentas por cobrar y pagar más importantes, garantías, plazos, composición del capital, etc.).

5.- Opinión, aplicación de principios de contabilidad y consistencia en la aplicación de dichos principios.

6.- Anexos. Al final del informe se acostumbra incluir los estados más importantes para facilitar su lectura y la consulta rápida de éstos (balance, estado de resultados, de modificaciones al capital contable, al activo fijo, comparativos, etc.).

Debe procurarse la inclusión de gráficas que faciliten la interpretación del contenido y en general "debe ser conciso, ágil y sencillo en su expresión y debe contener únicamente comentarios de importancia, prescindiendo de incluir comentarios incidentales ó secundarios que pudieran distraer la atención del lector de los -- puntos principales".

### 3.8. UTILIDAD DEL DICTAMEN Y ALGUNAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LO EXIGEN

Como ya se ha indicado, los estados financieros constituyen manifestaciones que una entidad económica hace respecto a su situación financiera y resultados de operación.

Para efectos de terceras personas, esa información no es suficientemente confiable puesto que quien establece y dicta políticas a que debe quedar sujeta la operación de la empresa, es quien prepara los estados e informes sobre la marcha del negocio.

En vista de los diferentes enfoques que existen entre la compañía que prepara los estados financieros y las personas que los utilizan, se hace necesaria la contratación de los servicios de un contador público independiente para que después de haber llevado a cabo un examen de los mismos, emita su opinión en la que expresa que los estados financieros originalmente preparados por la administración, efectivamente son razonablemente correctos.

Queremos insistir que para que la opinión que el contador público emite en relación con los estados financieros sea de utilidad para los negocios mismos e inspire confianza a quienes, por una razón u otra, están interesados en conocer su situación financiera, es necesario que el contador público sea independiente de ese negocio; por eso se le llama también "Auditoría Independiente".

El hecho de ser independiente es de vital importancia para el contador público, puesto que como ya hicimos referencia de que es una norma de auditoría generalmente aceptada, también es una regla-

que establece el Código de Etica Profesional que indica: "El contador público que actúe en forma independiente acepta la obligación - de sostener un criterio libre e imparcial, ya sea en su carácter - de auditor externo al examinar las cuentas y emitir su opinión respecto a los Estados Financieros, o bien cuando actúe como consultor de empresas".(1)

Por otra parte hemos querido resumir la utilidad que tiene el dictamen del auditor independiente, así como hacer mención de algunas reglas y disposiciones legales que exigen que, para realizar de terminada acción ó efectuar algún trámite en especial, deba de haber de por medio un dictamen elaborado por un contador público e in dependiente. Dicha utilidad y reglas son las siguientes:

a) El dictamen deposita una gran confianza en los estados financieros sobre los que diferentes personas toman diversas decisiones.

b) Otorgamiento de Créditos.- Probablemente uno de los usos más frecuentes de los estados financieros dictaminados por el contador público es en relación ó para la obtención de crédito.

La institución financiera ó acreedor los solicita para conocer la situación financiera y para tratar de determinar entre otras cosas, la solvencia del cliente que solicita dicho crédito. Pero aquí existe una situación que consideramos importante mencionar: el hecho de que el contador público dictamine sus estados financieros, no --- quiere decir que la empresa sea buen sujeto de crédito ó que garantí ce que va a pagar. El banco debe solicitar los estados financieros

(1) - Manual del Contador  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

dictaminados para tener la seguridad de que los mismos son correctos y con esa confianza proceder a su estudio y análisis para obtener sus propias conclusiones.

El artículo legal que menciona este concepto es el artículo - 13 de la Ley de Instituciones de Crédito en la que se exige dentro de los requisitos para el otorgamiento de un crédito, el último balance anual certificado por contador público titulado.

c) Ayuda a las autoridades fiscales en su labor de revisión de declaraciones de los causantes.- Esta utilidad es definitivamente de las más importantes que proporciona el dictamen ya que avala la buena fé del causante en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de esta manera las autoridades competentes pueden confiar en que percibieron la parte que legalmente les corresponde.

d) Es útil para el registro de acciones en la bolsa de valores. El dictamen es un requisito que se pide en las solicitudes para la inscripción de valores en la bolsa, como lo estipula el Artículo 72 de la Ley de Instituciones de Crédito que se refiere a la inscripción de valores en la bolsa que indica: "Que la solicitud de admisión se acompañe de un estado financiero de la empresa ó persona que haya hecho la emisión, certificado por contador público titulado, y que una vez que estén inscritos, los interesados deben informar ---- anualmente de su estado financiero mediante balances certificados -- por contador público titulado, con especificación de datos sobre -- pérdidas y ganancias.

El Código de Ética Profesional es otra de las disposiciones que aunque no tienen efecto legal, sí nos rige a los contadores públicos

y que estipula la necesidad del dictamen. El artículo 2.12 indica:

"El contador público no expresará opinión acerca de los estados financieros sin haber practicado un examen adecuado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas".

"No firmará dichos estados ó informes sin incluir un dictamen redactado de tal manera que exprese claramente su opinión en los términos relativos a las normas de información incluidas en los -- pronunciamientos oficiales del Instituto".

Art. 2.13.- Los dictámenes, opiniones ó informes que emita el contador público con su firma, deberán ser necesariamente fruto de una investigación practicada por él, con su supervisión ó la de algún miembro de su firma. Podrá suscribir aquellos informes, dictámenes u opiniones que se deriven de trabajos en colaboración con -- otro miembro del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Queremos enunciar como parte final, algunas otras disposiciones legales referentes a la necesidad del dictamen:

#### LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Art. 251, último párrafo: Las sociedades extranjeras estarán - obligadas a publicar anualmente un balance general de la negociación, visado por un contador público titulado.

#### LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

Art. 212 último párrafo: Las sociedades que emiten obligaciones deberán publicar anualmente un balance, certificado por contador pú-

blico. La publicación se hará en el Diario Oficial de la Federación.

#### LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

Art. 126: Referente a la emisión de acciones u obligaciones en la que intervengan financieras y fiduciarias, fracción 1:

" A la emisión deben preceder, un estudio técnico del negocio que se haya de desarrollar con el importe de la emisión, llevado a cabo por experto competente y en su caso, un balance de la entidad emisora, certificado por un contador público titulado ".

#### LEY DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Artículo 9.- "Las emisoras que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores deberán publicar su balance anual, certificado por contador público titulado, en uno de los periodos de mayor circulación de su domicilio social".

Todo lo anterior son algunas de las disposiciones que exigen el dictamen; no quisimos enmarcar todo el aspecto legal relacionado con dicho dictamen, sino recalcar la importancia y utilidad que tiene la emisión de un dictamen hecho por un contador público independiente.

Asimismo, hemos querido comentar por separado, la información financiera que requiere la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal ----- (D.G.A.F.F.) ya que consideramos como algo de mucha importancia y -- que como se observará en dicha información requerida, se encuentran

tanto el dictamen del contador público independiente como las notas a los Estados Financieros.

### 3. 9. INFORMACION QUE SE DEBE PROPORCIONAR A LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL Y EL DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES

#### 3.9.1. INFORMACION REQUERIDA POR LA D.G.A.F.F.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público facilita para su conocimiento entre los contadores públicos sus instructivos de la serie número 10 para que se sirvan de ellos, bien para saber cómo cumplir con determinado requisito, bien como una guía respecto a la forma de presentar algunos documentos que formulen, ó únicamente para que orienten a sus propios clientes sobre la forma de mostrar datos que requiera dicha dirección.

Algunos de los instructivos enfatizan determinados aspectos del trabajo del contador público así como la información que debe proporcionar a la D.G.A.F.F.; estos instructivos son el 10.3 y el 10.10.

El instructivo 10.3 establece los requisitos de presentación de dictámenes para efectos fiscales en los términos del artículo 85 del Código Fiscal de la Federación.

El dictamen, informe y anexos complementarios que se presenten, deben ser en el orden y con las indicaciones que a continuación se citan:

1.- Dictamen.-

El dictamen deberá constar en hoja por separado ó en su defecto, al anverso del balance general.

2.- Balance General

- 3.- Estado de Resultados
- 4.- Estado de Variaciones en las cuentas del Capital Contable
- 5.- Notas a los Estados Financieros
- 6.- Informe sobre revisión general de impuestos

Este informe deberá incluir entre otras cosas:

- Regimen fiscal del causante, descripción de los impuestos federales a que está sujeto y de los que es retenedor.
- Descripción de las autorizaciones otorgadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el ejercicio, ó que hayan surtido sus efectos en este.
- Mención de que los impuestos fueron debidamente calculados y pagados, etc.

- 7.- Anexos complementarios a los estados financieros.

Los anexos complementarios a los estados financieros serán los siguientes:

- 7.1. Estado comparativo de resultados por los últimos 4 ejercicios.
- 7.2. Estado comparativo del costo de producción y ventas de los 4 últimos ejercicios.
- 7.3. Análisis por sub-cuentas de los gastos indirectos de fabricación, gastos de administración, gastos financieros y otros gastos, en forma comparativa por los últimos 2 ejercicios.
- 7.4. Análisis del movimiento del año de las reservas complementarias de activo y reservas de pasivo.
- 7.5. Relación de las prestaciones fiscales federales ano-

tando las diferencias de impuestos federales que determinó el contador público con motivo de su revisión, ya sean a cargo del causante ó como retenedor.

- Deberán describirse las prestaciones fiscales federales a cargo del causante, con la indicación de la base gravable, tasa ó tarifa e impuesto causado y pagado.
- Relación de prestaciones fiscales federales en las que el causante es retenedor con la indicación de la base, tasa e impuesto correspondiente y pagado.

7.6. Conciliación entre los resultados contables y el fiscal para efectos del impuesto al ingreso global de las empresas.

7.7. Conciliación entre los ingresos declarados para efectos del impuesto sobre la renta y los declarados al impuesto sobre ingresos mercantiles haciendo mención expresa del fundamento legal para los ingresos exentos y en su caso, de los ingresos sujetos a tasas especiales. Al calce de este anexo se anotará la actividad a que se dedica la empresa indicando: La(s) --- fuente(s) principal(es) de los ingresos que obtuvo en el ejercicio.

7.8. Documentos complementarios.

Se acompañarán copias fotostáticas de:

- Autorizaciones, subsidios ó exenciones otorgadas por la S.H.C.P. durante el ejercicio ó que hayan surtido sus efectos en este.

- En su caso declaraciones complementarias de impuestos incluyendo las originadas por la revisión del contador público.

**7.9. Determinación de la participación de los trabajadores en las utilidades.**

El contador público que dictamina deberá tener cuidado que los conceptos y cifras de estos anexos complementarios sean los mismos que los que aparecen en los estados financieros e informe sobre revisión general de impuestos con el objeto de evitar posteriores aclaraciones. En el caso de discrepancias, se deberán aclarar por medio de notas al calce de los anexos.

El contador público que dictamine, deberá expresar -- las siguientes leyendas al calce y en relación a los Estados y Notas que firma:

**1) Balance General:**

El Balance General preinserto es al que me refiero en mi dictamen adjunto sobre los estados financieros de (causante) al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_.

**2) Estado de Resultados:**

"El estado de resultados preinserto es al que me refiero en mi dictamen adjunto sobre los estados financieros de (causante) por el ejercicio (período) terminado al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_".

- 3) Estado de Variaciones en las cuentas del capital - contable.

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

El estado de variaciones en las cuentas del capital - contable preinserto es al que se refiere mi dictamen adjunto sobre los estados financieros de (causante) - por el ejercicio (período) terminado el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 19\_\_\_\_".

4) Notas a los Estados Financieros.

"Estas notas forman parte integrante de los Estados Financieros a que me refiero en mi dictamen adjunto sobre los estados financieros de (causante) al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 19\_\_\_\_".

Después de las leyendas mencionadas, y al calce del informe sobre la revisión general de impuestos, el C.P. incluirá la siguiente información:

- a) Lugar y fecha (la misma de su dictamen)
- b) Nombre y número de registro en la D.G.A.F.F.
- c) Firma

Con el objeto de uniformar la presentación de los dictámenes es indispensable que el informe y los anexos citados se presenten precisamente en el orden en que fueron enumerados.

Cuando los dictámenes presentados no reúnan los requisitos establecidos anteriormente, la D.G.A.F.F. no les dará el trámite respectivo. Dicha dirección procederá a requerir los documentos e informes faltantes

y en caso de que no sean proporcionadas, se cancelará definitivamente el trámite del dictamen.

Por lo que se refiere al instructivo 10.10, la --- D.G.A.F.F. establece la deseable uniformidad en la presentación e integración de informes y anexos relativos a los Estados Financieros dictaminados por contador público para efectos fiscales, presentados con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 del Código Fiscal de la Federación.

Este instructivo no pretende limitar la forma de presentar los Estados Financieros, informes y anexos, si no que pretende exclusivamente dar a conocer en cuanto a su forma, los elementos que son indispensables - para evitar aclaraciones posteriores que generalmente se traducen en pérdida de tiempo tanto para el contador público como para el causante dictaminado.

### 3.9.2. DICTAMEN PARA EFECTOS FISCALES

El dictamen para efectos fiscales en relación con el dictamen normal utilizado por los contadores públicos ya comentado anteriormente, tiene solamente una diferencia básica que es lo referente al último párrafo y que a continuación se transcribe:

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que emito este dictamen apegándome a lo dispuesto en el artículo 85 del Código Fiscal de la Federación, que no me encuentro dentro de impedimento profesional - alguno y que como resultado de la revisión antes descrita, que no - incluyó el examen de la clasificación arancelaria relativa a los im

puestos de importación y exportación, no observé omisión alguna de importancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales del causante auditado".

El fin principal del dictamen fiscal es la declaración implícita de que los estados financieros examinados, reflejan razonablemente la situación financiera y fiscal de la empresa auditada.

### 3.10. RESPONSABILIDAD QUE ASUME EL CONTADOR PUBLICO AL EMITIR SU DICTAMEN

Es necesario conocer, definir y aceptar la responsabilidad que contrae el contador público al emitir su dictamen.

En primer lugar es imprescindible dejar asentado el principio de que la responsabilidad del contador público en sus funciones de auditor externo, en relación con su dictamen, es siempre la misma - independientemente del objeto para el cual se le haya pedido y del uso que le vaya a dar a su dictamen, siendo este último punto el que consideramos vital para fincar dicha responsabilidad que tiene el auditor, ya que desconoce algunas veces el uso que se va a dar a su dictamen y de las personas que lo van a utilizar como base y fundamento para tomar decisiones que pueden ser de gran importancia.

La responsabilidad del auditor es muy grande, ante terceros y aunque el dictamen normalmente está dirigido a los accionistas ó al Consejo de Administración de la empresa o a un funcionario ó persona determinada, es de hecho de carácter público y por lo tanto debe ser preparado con plena independencia de criterio, aplicando en la mejor forma que le sea posible sus conocimientos técnicos, su experiencia y capacidad profesional y apegado a las normas de la profesión.

Este último punto que es el de elaborar el dictamen de acuerdo a las normas de la profesión, está indicado claramente en el Art. 85, Fracción II del Código Fiscal de la Federación como un requisito para dar como ciertos los hechos afirmados en dicho dictamen. Dicho artículo establece:

Art. 85.- Los hechos afirmados en los dictámenes que formulen contadores públicos sobre los estados financieros - y su relación con las declaraciones fiscales, se -- presumirán ciertos, salvo prueba en contrario si se reúnen los siguientes requisitos:

I.- Que el contador público que dictamine esté registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se inscribirá para estos efectos a las personas de nacionalidad mexicana que tengan título de Contador Público registrado en la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un colegio de contadores reconocidos por la misma Secretaría.

II.- Que el dictamen se formule de acuerdo con las dis-  
posiciones fiscales y, en su defecto, conforme a las -  
normas y procedimientos de auditoría generalmente acep-  
tados. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá cerciorarse mediante revisión y pruebas selectivas del cumplimiento de esta fracción.

En caso de que el contador público no hubiera dado cumplimiento a dichas disposiciones, normas y procedimien-tos, la Secretaría previa audiencia suspenderá hasta - por tres años los efectos del registro a que se refiere la fracción anterior. Si hubiera reincidencia ó el contador hubiere participado en la comisión de un delito fiscal, se procederá a la cancelación de dicho re-registro.

Las opiniones ó interpretaciones contenidas en los dictámenes no obligan a las autoridades fiscales, las que podrán ejercer directamente sus facultades de vigilancia y comprobación sobre los sujetos pasivos ó responsables solidarios y expedir las liquidaciones de impuestos omitidos que corresponda.

Por otra parte, debe dejarse asentado claramente que el auditor independiente no es responsable por el descubrimiento de fraudes ya que la auditoría no está diseñada ni es su objetivo el describir -- fraudes. Es muy común que si éstos son de importancia, sean descubiertos como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, pero esto es una consecuencia secundaria.

El Código de Etica Profesional del Contador Público contiene - entre otras, reglas referentes al dictamen, las cuales consideramos fundamentales e inherentes a la responsabilidad que tiene el contador público al ejecutar su trabajo. Dichas reglas son las siguientes.

Art.2.1.- Examen de los Estados Financieros e Información del Contador Público.

2.11.- El Contador Público será considerado culpable de un acto que desacredite la profesión, entre otros casos, si al expresar su opinión respecto a los estados financieros que haya examinado ó al presentar cualquier otra información profesional:

a) Omita un hecho importante que conozca y sea necesario manifestarlo para que los estados financieros ó sus informes no deso---

rienten ó induzcan a conclusiones erróneas.

b) No informe claramente sobre cualquier dato falso importante del cual tenga conocimiento.

c) Incurra en negligencia grave en la ejecución de su trabajo profesional ó al rendir el informe correspondiente.

d) No obtiene suficiente información para justificar la opinión que sustente.

e) No informar respecto a cualquier desviación grave de los principios contables generalmente reconocidos ó acerca de cualquier omisión importante en las circunstancias del caso concreto.

f) Aconseje falsear los estados financieros ó cualquier otra información de su cliente.

No debe asimismo, limitar su auditoría en vista del uso que -- cree se le dará a su dictamen, ni puede sentirse responsable sólo -- ante quien le pidió la auditoría ó a quien dió su dictamen.

Cabe insistir también que la empresa es primordialmente responsable por la corrección de los estados financieros y su contenido, siendo el auditor responsable, únicamente por las declaraciones que hace en su dictamen, y que sólo opina sobre los estados financieros como representativos de la situación y los resultados de la empresa de acuerdo con principios de contabilidad y no opina ni certifica -- la situación ni los resultados en sí.

Art. 2.15.- El Contador Público al firmar los dictámenes, opiniones ó informes que emita, será responsable de los mismos en forma individual, independientemente de la responsabilidad en que incurra la "Asociación Profesional" a la que pertenezca.

En resumen podemos decir que las opiniones, informes y documentos que presente el auditor independiente deberán contener la expresión de su juicio fundado, sin ocultar ó desvirtuar los hechos de manera que puedan incluir al error.

## CONCLUSIONES

1) Los estados financieros son vehículos para comunicar información financiera relativa a una entidad económica.

Esta información es utilizada por los acreedores, los dueños y otros miembros integrantes de la sociedad, los cuales efectúan decisiones económicas acerca de dicha entidad.

Por consiguiente, los estados financieros son esencialmente -- utilitarios.

2) Para que los lectores de los mismos puedan estar adecuadamente informados, con frecuencia se hace necesario que se exponga - en notas, alguna información además de los datos que se presentan - en el cuerpo de los estados financieros.

Dos consideraciones primordiales, que deben destacarse, son necesarias para que las notas a los estados financieros sean útiles - al usuario de los estados financieros:

1.- Comprensión por una gran variedad de usuarios de los estados financieros, consideración general primordial que se debe aplicar a todos los aspectos de la preparación de estados financieros.

2.- Comunicación.- La función de las notas es comunicar información a quienes toman decisiones. La nota en sí, no debe usarse - como vehículo para la defensa de quienes preparan, emiten y exami--nan los estados financieros.

### Comprensibilidad

En años recientes se han destacado cada vez más las notas detalladas en los estados financieros debido a que las notas extensas -

aumentadas con las notas que constantemente se añaden de acuerdo -- con los pronunciamientos profesionales tienden a crear una gran con fusión a la mayoría de los inversionistas. Más importante aún es - que tales notas pueden dar lugar a facilitar información interna, - puesto que, probablemente, serán comprendidas sólo por unos cuantos inversionistas conocedores, lo que les dará ventajas adicionales so bre otros inversionistas, precisamente lo que no deben hacer los es tados financieros.

Se supone que los estados financieros tienen como propósito ge neral el de resumir complejidades y los contadores tienen la respon sabilidad de proporcionar lo que ellos consideran que es un resumen significativo. La determinación de lo que es útil y comprensible - para una gran variedad de lectores es necesariamente una cuestión - de juicio. Sin embargo la meta debe ser limitar las notas a los - estados financieros a aquellas que sean claramente significativas y mantenerlas tan comprensibles como sea posible.

#### Comunicación - No Defensa

La tendencia a exponer información de toda clase puede ser - realmente un esfuerzo de la gerencia y de los contadores para expre sar lo que se ha hecho debido a que no tienen confianza en los esta dos financieros actuales, excesivos y casi incomprensibles, repre-- sentan esfuerzos para lograr una defensa anticipada contra cual--- quier acusación de que los estados financieros son impropios. Los contadores debemos recordar que los estados financieros deben ser útiles para comunicar información al lector de dichos estados finan

cieros. Si las notas se usan como mecanismo de defensa, se convertirán en excusas para no mejorar los estados financieros, creando así un círculo vicioso de notas cada vez mayores y contabilidad más inadecuada. Por consiguiente, en las decisiones relativas a las notas, debe darse énfasis a lo que es ciertamente útil para el usuario de los estados, más bien a que los intereses de quienes preparan los estados.

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU ANALISIS  
Autor: Alfredo F. Gutiérrez
- 2.- ESTADOS FINANCIEROS, FORMA, ANALISIS E INTERPRETACION  
Autor: R.D. Kennedy y S.Y. Muller
- 3.- REPRESENTACION Y TERMINOLOGIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Autor: Víctor M. Paniagua Bravo.
- 4.- EL SENTIDO CONTABLE ACTUAL (REVISTA)  
E.S.C.A. N°261 Mayo 1971
- 5.- ESTUDIOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Autor: Joaquín Moreno F.
- 6.- ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEFICIENCIA EN LAS EMPRESAS  
Autor: Roberto Macías Pineda
- 7.- ALGUNOS COMENTARIOS SOBRE ESTADOS FINANCIEROS  
Autor: Rafael G. Ríos Zúñiga
- 8.- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD  
Autor: Alejandro Prieto
- 9.- CONTABILIDAD GENERAL  
Autor: Maximino Anzures
- 10.- CONTABILIDAD 2º CURSO  
Autor: Marcos Sastrias
- 11.- MANUAL DEL CONTADOR  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos
- 12.- AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS  
Autor: Rogelio Casas Alatríste
- 13.- AUDITORIA PRACTICA  
Autor: Alejandro Prieto y Ruiz de Velasco

- 14.- 2º CURSO DE CONTABILIDAD  
Autor: Elfas Lara Flores
- 15.- BOLETIN C-12 CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos
- 16.- REVISTA DIRECCION Y CONTROL Nº 136 DICIEMBRE 1973  
Colegio de Contadores Públicos de México A.C.
- 17.- BOLETIN Nº 3 NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos
- 18.- APUNTES DE 1º CURSO DE AUDITORIA  
Autor: H. Regalado Hernández
- 19.- AUDITORIA  
Autor: Ernest Courter Davier
- 20.- ENSAYO EN MATERIA DE TERMINOLOGIA  
Citado por Regalado Hernández
- 21.- AUDITORIA  
Autor: Erick L. Koler
- 22.- BOLETIN Nº 1  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos
- 23.- INFORMACION ADICIONAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA FINES DE CREDITO  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos
- 24.- ACTUALIZACION EN CONTABILIDAD  
Autor: Roberto D'Tully
- 25.- TERMINOLOGIA CONTABLE  
Autor: Hermanos Mancera
- 26.- EL DICTAMEN EN LA CONTADURIA PUBLICA  
Autor: Benjamin R. Téllez T.
- 27.- APUNTES DE AUDITORIA III VOL. I U.N.A.M.  
Autor: Daniel Alvarez Ramírez

28.- CONTABILIDAD INTERMEDIA

Autor: Arnold W. Johnson

29.- BOLETIN No. 2 COMISION DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

30.- BOLETIN No. 21 COMISION DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

31.- BOLETIN No. 36 COMISION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

Instituto Mexicano de Contadores Públicos